



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS

**Análisis de la Tarifa para los Vehículos Turistas en
Territorio Mexicano**

**REPORTE DE TRABAJO
PROFESIONAL**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

ACTUARIO

P R E S E N T A:

NOMBRE DEL ALUMNO:

ALVARO ARTURO SANTANA RAMÍREZ

TUTOR:

ACT. ARIEL ALEJANDRO PÁRAMO SANTAMARÍA

2010





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Hoja de datos del jurado

<p>1. Datos del alumno Santana Ramírez Alvaro Arturo 53 59 52 11 Universidad Nacional Autónoma de México Facultad de Ciencias Actuaría 300011102</p>
<p>2. Datos del tutor Act Ariel Alejandro Páramo Santamaría</p>
<p>3. Datos del sinodal 1 M en A O Oscar Aranda Martínez</p>
<p>4. Datos del sinodal 2 Act Carlos Contreras Cruz</p>
<p>5. Datos del sinodal 3 M en I Juan Carlos Vargas Aguilar</p>
<p>6. Datos del sinodal 4 Act Angélica María Lara Hernández</p>
<p>7. Datos del trabajo escrito Análisis de la Tarifa para los Vehículos Turistas en Territorio Mexicano 53 p. 2010</p>

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por iluminarme en este camino de enseñanzas, por dejarme tropezar y darme las ganas de levantarme.

A la vida, por todas aquellas cosas que he querido y no he querido hacer.

A mis Padres, por dejarme ser su aprendiz en la vida que me han otorgado.

A Brenda por darme mucho amor, Adriana por ser mi conciencia, Alejandra por ser mi apoyo, a Toño por ser mi guía espiritual. **Gracias hermanos.**

A Valeria por el hecho de ser.

A mis amigos, compañeros, maestros y hermanos por darme el conocimiento para tener hambre de aprender.

La vida es una variable aleatoria que jugamos segundo a segundo, donde las probabilidades de éxito dependen en gran parte de tu fe...

ÍNDICE

Introducción	1
Capítulo 1. Incursión al Seguro de Autos Turistas	
1.1 Antecedentes	3
1.2 El Seguro	4
1.3 Seguro de Autos	4
1.4 Coberturas obligatorias, básicas y complementarias	5
1.5 Valores de los vehículos	7
1.6 Características del Seguro de Autos	7
1.7 Automóviles Turistas	8
1.8 Mercado del Seguro para Automóviles Turistas	8
1.9 Requisitos para Internarse en México	10
1.9.1 Personas	10
1.9.2 Vehículos	11
1.10 Plazos de Permisos para introducir vehículos temporalmente a territorio mexicano	11
1.11 Documentación para comprobar la calidad migratoria	12
1.11.1 Mexicanos	12
1.11.2 Extranjeros	12
1.12 Documentación para comprobar la posesión o propiedad del vehículo	12
1.13 Procedimiento de importación temporal de vehículos	13
1.14 Pago de Importación de vehículos vía internet	14
1.15 Retorno de vehículos importados temporalmente	14
1.16 Procedimiento en caso de accidente o robo del vehículo	15
1.16.1 Accidente	15
1.16.2 Robo	16
Capítulo 2. Fronteras de México	
2.1 Cruces fronterizos	17
2.2 Frontera Norte	17
2.2.1 Principales puntos de acceso carretero en la frontera entre México y Estados Unidos	17
2.2.2 Mapa de cruces formales en la frontera norte	19
2.3 Frontera Sur	19
2.3.1 Principales puntos de acceso carretero en la frontera entre México y Belice	19
2.3.2 Principales puntos de acceso carretero en la frontera entre México y Guatemala	20
2.3.3 Mapa de cruces formales en la frontera sur	21
2.4 Visitantes Fronterizos a México	21
Capítulo 3. Suficiencia	
3.1 Reserva de riesgos en curso	25
3.2 Calculo de prima de riesgo y prima de tarifa	26
3.3 Reserva de dividendos	28

3.4 Descripción del producto	29
3.4.1 Periodo de análisis	29
3.4.2 Periodo de vigencia	29
3.4.3 Condiciones del producto	29
3.4.4 Vigencia de pólizas	29
 Capítulo 4. Tarifa	
4.1 Comportamiento de la cartera para la construcción de la prima base	31
4.2 Sumas Aseguradas por cobertura	31
4.2.1 Días promedio y suma asegurada para las coberturas de Robo Total y Daños Materiales	31
4.2.2 Suma asegurada para la cobertura de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus personas	31
4.2.3 Suma asegurada para la cobertura de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus bienes	32
4.2.4 Suma asegurada para la cobertura de Gastos Médicos	32
4.2.5 Defensa Legal	32
4.2.6 Asistencia en Viaje	32
4.3 Cálculo de Tarifa	32
4.3.1 Construcción de primas por día	32
4.3.2 Cálculo de primas por el método de Interpolación Polinómica de Lagrange	33
4.3.3 Proporción para el Cálculo de Descuentos	35
4.3.4 Análisis para obtener los valores de prima de tarifa por suma asegurada	36
4.3.5 Obtención de la tarifa	37
4.3.6 Distribución de primas por cobertura	37
4.3.7 Costo neto de siniestralidad por cobertura	38
4.4 Descuentos y recargos por cobertura	39
4.4.1 Responsabilidad civil por daños a Terceros en sus personas	39
4.4.2 Responsabilidad civil por daños a Terceros en sus bienes	39
4.4.3 Gastos Médicos	40
 Conclusiones	41
 Anexo 1. Tabla de Proporciones	42
 Anexo 2. Tabla de Primas de Tarifa Anuales	43
 Anexo 3. Tarifa Distribuida por Cobertura	44
 Glosario de Terminología básica utilizada en el Seguro de Autos Turistas	45
 Bibliografía	52

INTRODUCCIÓN

Un adecuado análisis de la información y el diseño de procesos sistemáticos de recopilación de datos ayudan a mantener una buena gestión estratégica que nos permite conocer las necesidades y el desempeño del mercado de seguros de Autos Turistas.

Contratar un Seguro de Automóviles Turistas proviene de la necesidad de tener la protección y la seguridad de que al estar en un país distinto al que se radica, se podrán amparar riesgos que se adquieren por el hecho de conducir en un lugar con leyes diferentes al territorio de origen, tales como los daños que puedan ser causados por motivo de una incidencia vehicular como colisión, incendio e incluso desastres naturales. También son objeto de este seguro, el proteger a los ocupantes del vehículo asegurado, la responsabilidad civil a terceras personas por daños físicos. Muchas personas optan por obtener un producto más completo con coberturas accesorias como son Defensa Legal y Asistencia Completa en Viaje que en algunos productos llegan cubrir la necesidad de una grúa por avería del vehículo, o inclusive por alguna incapacidad del conductor.

El comercio entre naciones es un importante negocio, diariamente miles de toneladas de alimentos, materias primas, medicinas, y en general mercancías de primera necesidad son introducidas a la franja fronteriza vía terrestre con el objetivo de ser llevados a toda la República Mexicana.

El turismo o recreación es una llamativa opción ya que México cuenta con una gama de opciones turísticas importantes a nivel mundial como playas, zonas arqueológicas, lugares históricos, museos, etc.

Otros motivos para internarse en México son visitas diplomáticas como las de personal que labora en consulados, embajadas; visitas a familiares y amigos que viven en México. También es común que fuerza trabajadora en Estados Unidos tenga familiares en nuestro país y en época vacacional visiten a sus consanguíneos y amigos. Otro es el caso de residentes norteamericanos que tienen negocios en México como por ejemplo, fábricas maquiladoras, clubes, entre otros. Estas necesidades son fundamento para la creación de un seguro que pueda amparar a las personas que visitan el territorio mexicano en algún vehículo automotor temporalmente y planean tener la seguridad de viajar con tranquilidad y en caso de un hecho fortuito desfavorable estar debidamente protegidos.

El presente trabajo tiene como objetivo, aportar las bases Técnicas Actuariales necesarias para la creación de una tarifa suficiente y atrayente para la venta de los seguros de Autos Turistas, sin dejar de tomar en cuenta análisis importantes como un estudio de mercado, leyes migratorias y normatividad que regulan la actividad Aseguradora de Automóviles en México.

Este análisis permite detectar, conocer y evaluar lo que consumidores desean y lo que las Compañías Aseguradoras realizan en distintos aspectos como precio, producto, estrategias comerciales, campañas publicitarias, herramientas de venta, promociones, entre otros, esto nos ayuda considerablemente a la toma de decisiones y crear las estrategias para tener un producto de seguros altamente competitivo.

El contrato que se celebra entre el Asegurado y la Compañía Aseguradora es el portavoz del trabajo entre el área comercial y el área técnica. Por un lado, el área Técnica realiza

hipótesis que permiten tener un panorama del comportamiento del producto, por otro el área comercial crea herramientas para la mejor distribución y creación de nuevos convenios con Agentes.

En el mercado de Autos Turistas existe una competencia reñida entre Agentes de distintas zonas en Estados Unidos de América debido al incremento de Turistas que viajan a México, por lo que es necesario implementar nuevos productos con características atractivas para el Asegurado y el Agente, basados en técnicas actuariales y análisis estadístico que sustenten la suficiencia de la tarifa y análisis comerciales que soporten las estrategias para su comercialización.

Es de vital importancia tomar en cuenta detalles de una cartera para ver si esta es sana o se debe incrementar el costo a la tarifa, para esto utilizamos principios técnicos como prima devengada, frecuencia, severidad, porcentaje de siniestralidad estas variables que ayudan a la toma de decisiones. Actualmente en México no existe documentación del Seguro de Autos Turistas.

El trabajo se divide en cuatro partes; en la primera se dan a conocer los antecedentes, definiciones de las coberturas de aseguramiento, variables económicas, políticas y sociales así como el mercado, requisitos y plazos para internarse a la República Mexicana con un vehículo automotor que ha sido registrado en un país distinto. Se señalan las características del consumidor de este producto y los tipos de Turistas que existen.

En la segunda sección se analiza la problemática y necesidad de comercializar este producto, además se muestran escenarios para ofrecer un producto atractivo, competitivo y sobre todo suficiente para hacer frente a las responsabilidades de la Compañía Aseguradora como: gastos de administración, gastos de adquisición, siniestros incurridos, además de mostrar los tipos de coberturas a los que podrá estar sujeto el contrato del seguro de Automóviles Turistas

Para la tercera parte se dan a conocer herramientas matemáticas, actuariales y estadísticas para el desarrollo del modelo para la obtención de tarifas. La reserva suficiente ayuda a sustentar la suficiencia del producto, se introducen distintos tipos variables que ayudan al análisis como frecuencia, severidad, factor de suficiencia, costo neto de siniestralidad. Se hace un análisis de la exposición de pólizas que muestra los días de vigencias comunes para la contratación de este producto, comportamiento de primas y siniestros, que proporcionan las bases de cobro del producto.

En la cuarta parte se expone la información estadística con la que se crea una tarifa base de acuerdo a la experiencia de la Compañía Aseguradora, se muestran los niveles de cálculos, métodos actuariales y matemáticos utilizados para el cálculo de la tarifa por suma asegurada, cobertura, e inclusive por día; finalmente se calculan los descuentos o recargos para la obtención de la Tarifa completa.

Finalmente se incluye un glosario de terminología con palabras en inglés y español con el objetivo de entender definiciones técnicas del subramo de autos.

CAPÍTULO 1

INCURSIÓN AL SEGURO DE AUTOS TURISTAS

1.1 ANTECEDENTES

Después del conflicto bélico que enfrentó México y Estados Unidos, en 1850¹, había muy pocos asentamientos por donde estaba trazada la división política, la población en la frontera por parte de Estados Unidos fue incrementándose debido a razones como descubrimientos de yacimientos de oro, la construcción del ferrocarril que unía a California con el medio oeste de los Estados Unidos, los repartos de tierras a migrantes Europeos que recientemente acababan de llegar al continente americano, en ciudades como Arizona y California Por otra parte el territorio mexicano también empezaba a incrementar su población en ciudades como Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Ciudad Juárez y Ciudad Acuña, debido a la explotación minera, construcción de la red ferroviaria mexicana desde 1884 a finales del siglo XIX, estableciendo así facilidades para que las condiciones comerciales incrementaran y con esto la economía tuviera un desarrollo mayor.

En 1891² fue expedido un decreto donde se creaba la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, con el propósito de organizar comunicaciones, transportes y las obras públicas y fue hasta la Constitución de 1917 donde se le atribuía la responsabilidad de los caminos carreteros e inspección de los privados a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

En 1920 la frontera con Estados Unidos comenzó a tomar mayor importancia ya que México estaba en un proceso de pacificación, y culminando las etapas de la Revolución Mexicana y sincrónicamente en Estados Unidos se promulgaba la “Ley Seca”, motivo por el cual gran cantidad de Extranjeros viajaban a nuestro país, ya que les permitía entrar a casas de juego, bares, y así consumir los licores prohibidos en su país.

En el artículo tercero del Reglamento de la Ley de Caminos y Puentes del 10 de Marzo de 1927 se establecieron las categorías de los caminos nacionales:

- I. Caminos con pavimento de tierra.
- II. Caminos con pavimento semirrígido.
- III. Caminos con pavimento rígido.

Para la creación de alguno de estos caminos, era necesario conocer el volumen del tráfico y su aumento probable, la naturaleza del terreno y el costo del pavimento y de su conservación, según los materiales disponibles de la región.

Cabe mencionar que hasta 1940, el centro del país se pudo comunicar con la frontera de Baja California por vía férrea y en 1946 por medio de carretera.

¹ Alegría Olazábal, Tito. “Desarrollo Urbano en la Frontera México – Estados Unidos: Una Interpretación y Algunos Resultados”. Primera Edición. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992. p.27-37.

² Documentos para la Historia de las Carreteras en México 1925 – 1963. Secretaría de Obras Públicas. 1964, 11nº1. México: Secretaría de Obras Públicas. p. 1-87.

Debido a estos cambios políticos, las relaciones comerciales y sociales empezaron a crecer entre las dos fronteras.

1.2 EL SEGURO

El seguro es un dispositivo social mediante el cual los riesgos inciertos de los individuos pueden agruparse para convertirlos en algo menos perjudicial, a través de aportación de pequeñas cantidades previamente determinadas por parte de los miembros de una colectividad. Se establece la creación de un fondo para hacer frente a las grandes pérdidas de los mismos, funciona como contrato de indemnización bilateral, aleatorio, de adhesión, recíproco y colectivo, por parte de muchas economías amenazadas por peligros comunes, eventuales y tasables en dinero, además se respalda la posibilidad de una pérdida económica por la seguridad de una pérdida pequeña.

Por el contrato de seguro³, la compañía de seguros se obliga mediante el cobro de una prima, a resarcir un daño o pagar una cantidad monetaria estipulada en la ocurrencia de la eventualidad prevista en el contrato, éste deberá estar constituido por escrito y contiene los derechos y obligaciones de las partes, así como los nombres y direcciones, la naturaleza de los riesgos en garantía, el monto, la duración e inicio de esta garantía y la cuota del seguro.

El riesgo es la exposición de una eventualidad que puede resultar desfavorable al hombre, también se define como la incertidumbre de que un suceso o evento pueda ocurrir, los riesgos por su afectación pueden clasificarse en Personales y Patrimoniales.

Los riesgos personales son los que afectan la integridad física de las personas como la muerte, incapacidades físicas o pérdidas orgánicas ocasionadas por algún accidente fortuito y desafortunado, o alguna enfermedad; mientras que los riesgos patrimoniales son los que afectan el patrimonio de una persona o empresa; pueden ser directos cuando se refieren a daños a las propiedades, o indirectos, cuando la pérdida se presenta por daño consecuencial, o bien, por obligaciones frente a Terceros como la responsabilidad civil o responsabilidades contractuales.

Es importante mencionar estos conceptos por que el Seguros de Automóviles en general amparan estos dos tipos de riesgos, aunque el bien asegurado principalmente es el vehículo, los daños causados por éste, pueden ser gravosos en contra de bienes y personas.

1.3 SEGURO DE AUTOS

La Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros⁴ (LGISMS), clasifica al seguro de automóviles, como uno de los distintos ramos de la Operación de Daños, y su principal objetivo es el de amparar la pérdida o daño que tenga el vehículo automotor amparado, definiendo como vehículos automotores, a todas las fuentes móviles motorizadas con autorización para circular por caminos públicos, excluyendo a las aeronaves,

³ México, Ley sobre el Contrato de Seguro, Diario Oficial de la Federación publicado el 31 de Agosto de 1935, última reforma publicada DOF 06-05 2009, número 20 .

⁴México, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Diario Oficial de la Federación publicado el 31 de Agosto de 1935, última reforma publicada DOF 28-06 2007, número 7, II.

locomotoras y embarcaciones marítimas, así como unidades móviles que no puedan circular por carreteras como equipo agrícola y de construcción.

Actualmente el Seguro de Automóviles no sólo centra su preocupación en el daño o pérdida del vehículo automotor, además cuenta con coberturas complementarias que refuerzan a este seguro para forjarlo como un producto completo, por otro lado, las leyes de muchos países han velado por el bien de los individuos que pudiesen ser afectados en sus bienes o personas por el vehículo automotor asegurado, estas coberturas son conocidas como coberturas obligatorias básicas.

1.4 COBERTURAS OBLIGATORIAS BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS

La responsabilidad civil es la obligación que tiene una persona de reparar los daños y perjuicios producidos a otra a consecuencia de una acción u omisión, propia o de Tercero por el que deba responderse, en que haya habido algún tipo de culpa o negligencia, se divide en:

- Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus Personas:

Ampara la Responsabilidad Civil en que incurra el Asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo asegurado y que a consecuencia de dicho uso cause lesiones o la muerte a Terceros, distinto de los ocupantes del vehículo asegurado.

- Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus Bienes:

Ampara la Responsabilidad Civil en que incurra el Asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo asegurado y que a consecuencia de dicho uso cause daños materiales a Terceros en sus bienes.

Existen coberturas que podemos clasificarlas como básicas, incluyendo las de Responsabilidad Civil, de las que anteriormente se hizo referencia, éstas son:

- Daños Materiales:

El daño material afecta a los bienes o patrimonio de una persona. En esta cobertura se cubren los daños o pérdidas materiales que sufra el vehículo a consecuencia de riesgos como colisiones y vuelcos, rotura, desprendimiento y robo de cristales como parabrisas, incendio, rayo y explosión, riesgos meteorológicos como ciclón, huracán, tornados, vendavales, granizo, terremoto, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones, de edificaciones, de estructuras, de árboles o sus ramas, e inundación.

También conciernen a esta cobertura, actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero o de personas mal intencionadas.

- Robo Total:

El robo es el delito contra la propiedad consistente en el apoderamiento ilegítimo de una cosa mueble ajena, mediante el empleo de fuerza en las cosas o violencia o intimidación en las personas. El Asegurador se compromete a indemnizar al Asegurado por los daños sufridos a consecuencia de la desaparición del vehículo y

las pérdidas o daños materiales que sufra a consecuencia de su robo total, entendiéndose por éste, el robo total del vehículo que sufra el conductor o Asegurado contra su voluntad, éste puede encontrarse estacionado o en circulación.

- Pérdida Total por Daños Materiales:

Aquella que se produce cuando el vehículo asegurado es abandonado debido a que su pérdida total real parece inevitable, o a que la evitación de su pérdida supondría mayores gastos que su propio valor. Generalmente las Compañías Aseguradoras fijan un porcentaje de daños del vehículo, y rebasado éste, se autoriza el pago del vehículo de Pérdida Total por Daños Materiales.

Anteriormente se comentaba sobre la evolución del producto, las coberturas accesorias que lo complementan, son:

- Gastos Médicos a Ocupantes:

Se realiza el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeros, servicio de ambulancia y gastos de entierro, originados por lesiones corporales que sufra el Asegurado o cualquier ocupante del vehículo, en accidentes de tránsito ocurridos mientras se encuentre dentro del vehículo automotor, caseta o cabina destinado al transporte de personas.

- Robo Parcial:

Esta cobertura ampara el apoderamiento por Tercero, de una o varias partes del vehículo asegurado contra la voluntad de la persona que pueda disponer de él conforme a la ley. Cubre el robo parcial de las partes que se encuentran fuera o dentro del vehículo y que forman parte del mismo, instaladas por el fabricante o armadora.

- Adaptaciones, Conversiones y/o Equipo Especial:

Cubre los daños o robo total que sufran las adaptaciones, conversiones y/o equipo especial que el Asegurado haya especificado y comprobado en la realización del contrato.

Algunas coberturas son casi fundamentales, debido a que muchas de las personas que contratan este seguro al encontrarse en un país distinto a que no conocen las leyes de México, por eso se sugiere contar con las siguientes coberturas:

- Defensa Jurídica:

Otorga el servicio de Defensa Penal del Asegurado o conductor, así como asesoría y gestión ante el Ministerio Público o autoridad correspondiente para que se le otorgue la fianza o caución, con el fin de garantizar la libertad provisional o la condena condicional.

- Asistencia en Viaje:

Esta cobertura en la mayoría de las Compañías Aseguradoras amparan transportación o repatriación del Asegurado y acompañantes en caso de lesiones

corporales, enfermedad o muerte, remolque o transporte del vehículo por avería o accidentes, cambio de llanta, paso de corriente, envío de gasolina, grúa y traslado en caso de avería (en la República Mexicana). Este servicio se otorga desde el kilómetro cero, sin la necesidad de tener una colisión u otra eventualidad tradicional del seguro de automóviles, el servicio es proporcionado por un proveedor externo.

1.5 VALORES DE LOS VEHÍCULOS

De acuerdo con la Ley sobre el Contrato del Seguro⁵ la Compañía Aseguradora estará obligada a entregar al contratante del seguro, una póliza en la que consten los derechos y obligaciones de las partes. La póliza debe contener también el monto de garantía o suma asegurada que es Importe al que está obligado a pagar contractualmente la Compañía Aseguradora al Asegurado en caso de producirse un siniestro.

La suma asegurada en el caso de los automóviles se puede valorar de distinta manera y dependiendo de la necesidad del Contratante, se pueden asegurar a:

Valor Actual.- Es el valor que tenga el automóvil asegurado al momento de la emisión de la póliza, existen libros especializados como Kelly Blue Book, Nacional Automobile Dealers Association (N.A.D.A. Guide), Edmunds Guide, que delimitan los valores de los vehículos, y se actualizan generalmente mes a mes.

Valor Comercial.- Corresponde al valor más alto de las publicaciones de los libros especializados que delimitan los valores de los vehículos; se toma en cuenta el valor del vehículo al momento del siniestro.

Valor Convenido.- Es un valor del vehículo o de la unidad que se pacte entre la Compañía Asegurada y el Asegurado.

Valor de Nuevo.- Se considera a los vehículos denominados cero kilómetros, es el valor de venta que el distribuidor o el concesionario autorizado ofrecen al público en la fecha del siniestro.

1.6 CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO DE AUTOS

Bajo un perfil técnico, la Compañía Aseguradora debe crear un producto cuyo precio comercial sea suficiente para el pago de siniestros, gastos administrativos, gastos de adquisición, conformación de reservas, pagos de comisiones y utilidad; además, el precio final del seguro debe de ser competitivo para el mercado que desea adquirir uno de estos seguros.

Se debe determinar la capacidad que se tiene para el pago de las distintas obligaciones que la Compañía Aseguradora debe cubrir para un adecuado funcionamiento, y a su vez que represente una ganancia y no una pérdida.

Tiene por objeto la prestación de indemnizaciones derivadas de accidentes producidos a consecuencia de la circulación de vehículos. En general, la legislación de la mayoría de los países distingue al respecto entre el denominado seguro obligatorio, destinado normalmente a la cobertura, dentro de los límites legalmente establecidos, de los daños personales o

⁵ México, Ley sobre el Contrato de Seguro, Diario Oficial de la Federación publicado el 31 de Agosto de 1935, última reforma publicada DOF 06-05 2009, número 20, 32.

materiales causados a terceras personas, y el seguro voluntario, que cubre el exceso de los límites del seguro obligatorio, así como otras coberturas adicionales.⁶

1.7 AUTOMÓVILES TURISTAS

Para el presente trabajo, se definirá el Automóvil Turista como aquel vehículo que se interna en un territorio distinto al país donde se encuentra registrado. El Automóvil Turista en México, es aquel que se interna procedente de otro país con fines de recreación, viaje de negocios, transmigrantes, etc.

1.8 MERCADO DEL SEGURO PARA AUTOMOVILES TURISTAS

El seguro de Automóviles Residentes tiene como mercado a todos aquellos vehículos que tienen su alta vehicular u autorización en la República Mexicana, es decir, existe un padrón o inventario del vehículo. En el caso de los Automóviles Turistas, cubre todos aquellos vehículos automotores que están dados de alta o autorizados legalmente en cualquier país excluyendo México, generalmente es un producto enfocado a turistas.

Según la Ley General de Población⁷ los Extranjeros podrán internarse legalmente en el país de acuerdo con la calidad de No Inmigrante o Inmigrante.

El no Inmigrante es el Extranjero que con permiso de la Secretaría de Gobernación se interna temporalmente al país, y que posee alguna de las siguientes características:

- a. Turista.- Es aquel que se interna en el país con una temporalidad máxima de seis meses improrrogables, con fines de recreo o salud, para actividades artísticas, culturales o deportivas, no remuneradas ni lucrativas.
- b. Transmigrante.- Puede permanecer en el país hasta por treinta días, en tránsito hacia otro país.
- c. Visitante.- Puede permanecer en el país hasta por un año y podrá dedicarse al ejercicio de una actividad lucrativa o no, siempre que sea lícita y honesta. Podrán concederse hasta cuatro prórrogas hasta de un año cada una con entradas y salidas múltiples cuando el Extranjero viva de recursos traídos del exterior, cuando su visita tenga como propósito conocer alternativas de inversión, se dedique a actividades científicas, técnicas, de asesoría, o similares, para ocupar cargos de confianza, asistir a asambleas, sesiones de consejo de administración de empresas.
- d. Ministro de Culto o Asociado Religioso.- Para ejercer el ministerio de cualquier culto, labores de asistencia social y filantrópicas que coincidan con los fines de la asociación religiosa a la que pertenezca, siempre que ésta cuente con registro previo ante la Secretaría de Gobernación y que el Extranjero posea, con antelación, el carácter de ministro de culto o de asociado en los términos de la Ley de

⁶Seguro de Automóviles, Castelo Matrán, Julio. "Diccionario MAPFRE de Seguros". ed. 2008, Disponible en red: <<http://www.mapfre.com/wdiccionario/general/diccionario-mapfre-seguros.shtml>>. España.

⁷ México, Ley General de Población, Diario Oficial de la Federación 7 de Enero de 1914, última reforma publicada DOF 17-04-09, número 44, 29.

Asociaciones Religiosas y Culto Público el permiso se otorgará hasta por un año, y se podrán conceder hasta cuatro prórrogas de un año, con entradas y salidas múltiples.

- e. Asilado Político.- Se otorga esta calidad migratoria, para proteger su libertad o su vida de persecuciones políticas en su país de origen, autorizado por el tiempo que la Secretaría de Gobernación juzgue pertinentes, atendiendo en las circunstancias que en cada caso concurren, en caso de que el Asilado Político viole las leyes nacionales, sin perjuicio de las sanciones que por ello le sean aplicables, perderá su característica migratoria y la Secretaría de Gobernación podrá otorgar la calidad que crea conveniente para continuar su estancia legal en el país. Si el Asilado Político se ausenta del país, perderá todo derecho de regresar a esta calidad migratoria, a menos de que se haya salido con permiso de la Secretaría de Gobernación.
- f. Refugiado.- Se otorga esta calidad migratoria al Extranjero, para proteger su vida, seguridad o libertad, cuando hayan sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan obligado a huir a otro país. La Secretaría de Gobernación renovará su permiso de estancia del país, cuantas veces lo estime necesario, en caso de que el refugiado viole las leyes nacionales, sin perjuicio de las sanciones que por ello le sean aplicables, perderá su característica migratoria y la Secretaría de Gobernación podrá otorgar la calidad que crea conveniente para continuar su estancia legal en el país. Si el refugiado se ausenta del país, perderá todo derecho de regresar a esta calidad migratoria, a menos de que se haya salido con permiso de la Secretaría de Gobernación. El refugiado no podrá ser devuelto a su país de origen, ni enviado a cualquier otro en donde su vida, libertad o seguridad se vean amenazadas.
- g. Estudiante.- Para iniciar, terminar o perfeccionar estudios en instituciones o planteles educativos oficiales, o incorporados con reconocimiento oficial de validez, o para realizar estudios que no lo requieran, con prórrogas anuales y con autorización para permanecer en el país sólo el tiempo que duren sus estudios y el que sea necesario para obtener la documentación final escolar respectiva, pudiendo ausentarse del país, cada año, hasta por 120 días en total; si estudia en alguna ciudad fronteriza y es residente de localidad limítrofe, no se aplicará la limitación de ausencias señalada.
- h. Visitante Distinguido.- Se otorgarán permisos de cortesía para internarse y residir en el país, de manera excepcional hasta por seis meses a investigadores, científicos o humanistas de prestigio internacional, periodistas o a otras personas consideradas prominentes. La Secretaría de Gobernación podrá renovar estos permisos cuando lo considere necesario.
- i. Visitantes Locales.- A los Extranjeros que visiten puertos marítimos o ciudades fronterizas, las autoridades del Instituto de Migración podrán autorizar su permanencia sin que exceda de tres días.
- j. Visitante Provisional.- La Secretaría de Gobernación podrá autorizar como excepción hasta por 30 días, el desembarco provisional de Extranjeros que lleguen a puertos de mar o aeropuertos con servicio internacional, cuya documentación carezca de algún

requisito secundario. En estos casos deberán constituir depósito o fianza que garantice su regreso al país de procedencia, de su nacionalidad o de su origen, si no cumplen el requisito en el plazo concedido.

- k. Corresponsal.- Se otorgará para realizar actividades propias de la profesión de periodista, para cubrir un evento especial o para su ejercicio temporal, siempre que acredite su nombramiento o ejercicio de la profesión. El permiso se otorgará hasta por un año, y podrán otorgarse prorrogas por igual temporalidad con entradas y salidas múltiples.

La Ley General de Población⁸ define Inmigrante como el extranjero que se interna legalmente en el país con el propósito de radicarse en él, se aceptarán hasta por cinco años, después de este tiempo la Secretaría de Gobernación podrá otorgar la calidad de Inmigrado.

El Inmigrante tiene las siguientes características:

- Rentista.
- Inversionista.
- Profesional.
- Cargo de confianza.
- Científico.
- Técnico.
- Familiares.
- Artistas y deportistas.
- Asimilados.

El Inmigrado es el Extranjero que adquiere los derechos de residencia definitiva en el país.

A lo largo de los años y por la posición geográfica que nuestro país tiene, no solamente viajeros o turistas visitan nuestro país con el fin de recreación, adicionalmente podemos encontrar personas que se dedican a comercializar vehículos comprados en Estados Unidos y son llevados para su venta a Centroamérica y Sudamérica, encontramos Inmigrantes que visitan familiares, y/o amigos.

1.9 REQUISITOS PARA INTERNARSE EN MÉXICO

1.9.1 PERSONAS

Actualmente un Extranjero puede visitar México en forma temporal o para residir. El presente trabajo se enfoca a estudiar los Extranjeros que visitan México en forma temporal, sin embargo es necesario en el caso de Estados Unidos:

- Presentar un pasaporte válido o un certificado de nacimiento o de naturalización, y una identificación con fotografía.

⁸ México, Ley General de Población, Diario Oficial de la Federación 7 de Enero de 1914, última reforma publicada DOF 17-04-09, número 44, 29.

- Llenar una forma de Turista conocida como FM-M que generalmente se obtienen en cualquier aerolínea, puntos terrestres de entrada a México, algún consulado mexicano, oficinas mexicanas de turismo.
- Los ciudadanos en viaje de negocios a su llegada deberán entregar una forma FM-M, autorizándolos a realizar negocios, por un periodo no mayor a 180 días.
- Los visitantes que ingresen a México por estancias de más de 180 días, requerirán de una visa y deberán de contar con pasaporte válido.

En el caso de Canadá, Belice y Guatemala es necesario:

- Presentar la solicitud de trámite. Se refiere a un formato de internación donde se preguntan datos personales y datos sobre el propósito del viaje
- Copia del pasaporte o documento de identidad y viaje del Extranjero válido para México y que éste sea vigente.
- Acreditar solvencia económica.
- Para Guatemala, además de los requisitos anteriores es necesario contar con Visa vigente expedida por algún consulado de México, ésta se obtiene en alguna representación consular

Para participantes de países que necesiten visa se requerirá lo siguiente:

- Pasaporte válido.
- Probar solvencia económica.
- Llenar un formulario de solicitud de visa.
- Pagar una cantidad monetaria.

1.9.2 VEHÍCULOS

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y de aduanas, de acuerdo con ésta, se les permite hacer el trámite para la introducción de vehículos a:

- Mexicanos en el Extranjero.
- Extranjeros.
- Diplomáticos y miembros del Servicio Exterior Mexicano.

1.10 PLAZOS DE PERMISO PARA INTRODUCIR VEHÍCULOS TEMPORALMENTE A TERRITORIO MEXICANO

Para el caso de mexicanos en el Extranjero, el plazo que se otorga es de 180 días en un periodo de un año, es decir, a partir de la primera entrada, se empiezan a contabilizar las visitas a nuestro país.

Este plazo depende de la vigencia de la calidad migratoria, se acredita con el documento oficial que emita la Autoridad Migratoria, sin que se requiera permiso de las Autoridades Aduanera.

1.11 DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBAR LA CALIDAD MIGRATORIA

1.11.1 PARA LOS MEXICANOS

- a. Original y copia de su residencia legal en el Extranjero, llamada “Resident Alien” o “Green Card”. En el caso de que la persona se encuentre laborando en el extranjero por un año o más, se le pedirá la visa vigente que lo autorice para laborar en otro país, o en su caso, una autorización expresa del país donde labore y acredite como prestador de servicios conforme a los Acuerdos Internacionales de los que México forma parte.
- b. Certificado de Naturalización, emitido por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, posterior al 20 de Marzo de 1998.
- c. Pasaporte Americano, emitido por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, que indique que el lugar de nacimiento es México, siempre y cuando se esté documentado como mexicano.

1.11.2 PARA EXTRANJEROS

- d. Original y copia de su identificación oficial vigente, puede acreditarse con el pasaporte, acta de nacimiento, certificado de naturalización o registro para votar.
- e. Documentación oficial expedida por el Instituto Nacional de Migración, que acredite su calidad migratoria autorizada para el trámite.

1.12 DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBAR LA POSESIÓN O PROPIEDAD DEL VEHÍCULO

Se pide original y copia de la factura, título de propiedad, o registro vehicular vigente, expedido por la autoridad competente en el extranjero, a nombre del solicitante.

Debido a la posibilidad de introducir vehículos extranjeros robados a México, en caso de presentar endosos, solo se aceptarán en el título o factura con que se acredite la propiedad.

Cuando el vehículo es Arrendado, es decir, cuando se cede el vehículo, con la condición de recibir el pago total del vehículo al término de un contrato estipulado, es necesario presentar dicho contrato de crédito o carta factura con vigencia no mayor a tres meses de la fecha en que fue otorgada por la institución que esté financiando su compra, el cual deberá estar a

nombre del interesado, así como una carta de la Arrendadora, autorizando la importación temporal del vehículo.

Cuando el vehículo es propiedad de personas morales, es necesario presentar un documento que acredite la relación laboral del interesado, para que éste continúe con el trámite de importación temporal del vehículo.

Cabe la posibilidad de incluir otros tipos de vehículos como motocicletas, trimotos, cuatrimotos, motos acuáticas o carros de recreo, para lo cual se deberá acreditar la propiedad de las unidades remolcadas o transportadas, y registrarlas en el permiso de internación temporal del vehículo.

Cuando el importador sea mujer, y no concuerden sus apellidos con su identificación oficial, por contener el apellido de soltera o casada, la interesada, deberá acreditar ante la autoridad aduanera, que se trata de la misma persona, con licencia de conducir expedida en el extranjero.

En su caso, el comprobante de retorno del vehículo importado con anterioridad.

1.13 PROCEDIMIENTO DE IMPORTACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS

El control de la Importación temporal de vehículos es llevado a cabo por la Administración General de Aduanas (AGA), que forma parte del SAT, el servicio se otorga a través del Banco del Ejército, Fuerza Aérea y Armada. S. N. C. (Banjercito), en los módulos de Control de Importación e Internación Temporal de Vehículos (CIITEV).

Banjercito es responsable de emitir la documentación aduanera y el holograma que ampare la importación temporal del vehículo, cancelar la garantía, y en caso, devolver al importador el monto del depósito, siempre y cuando el retorno del vehículo se realice dentro del plazo autorizado.

Actualmente, el trámite puede ser realizado en:

- En los Módulos CIITEV operados por Banjercito, ubicados dentro de la circunscripción de la Aduana de ingreso al Territorio Mexicano.
- En consulados Mexicanos de los Estados Unidos de América, con hasta seis meses de anticipación.
- Vía internet a través de las páginas: www.aduanas.gob.mx (AGA) y www.banjercito.com.mx (Banjercito).

Para estos tres procedimientos, el trámite tiene un costo, adicionalmente, se pide un importe de garantía en dólares en caso de omisión del retorno del vehículo o comisiones de posibles infracciones prevista por las leyes aplicables, si se realiza el pago por medio de una tarjeta bancaria internacional de crédito o débito debe ser a nombre del importador.

1.14 PAGO DE IMPORTACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS VÍA INTERNET

Para el Pago Vía Internet es necesario reunir los siguientes datos:

- Fecha de Ingreso y Fecha de Retorno.
- Dirección Completa.
- Número de Serie del vehículo.
- Marca
- Modelo del vehículo.

Ejemplo de Pago Vía Internet para la Importación Temporal de Vehículos, Banjercito

The screenshot shows a web browser window displaying the Banjercito website. The page title is "Importacion Temporal de Vehiculos (Placa Extranjera)". The form contains the following data:

Datos de Importador			
Tipo de Ciudad Migratoria	MEXICANO CON RESIDENCIA LEGAL EN EL EXTRANJERO	Documento legal que acredite su Ciudad Migratoria	CERTIFICADO DE NATURALIZACION
No. documento que acredite su Ciudad Migratoria	AQSSSSD	Email	w@d.com
Fecha de Ingreso al Territorio Mexicano	2009-07-23	Su permiso saldra por	180 días disponibles
Número de pasajeros	2		
Nombre	ASD		
Apellido Paterno	USA	Apellido Materno	
Dirección	45101	Número de Teléfono	710-5777698
País	ESTADOS UNIDOS	Estado	MICHIGAN
Ciudad	MICH	Código Postal	50120
¿Es propietario del vehículo?	SI		
Número de Serie del Vehículo	1NKBUEE1AZ196744	Aduana de Ingreso	LAZARO CARDENAS
Fecha de Ingreso al Territorio Mexicano	2009-07-23		
Clase de vehículo	AUTOMOVIL	Marca	TOYOTA
Modelo	2010	Remolcados	NO
Vehículos recreativos remolcados	NO		
Cantidad a Pagar		\$680.57 Pesos Mexicanos	
Envío		\$0.00 Pesos Mexicanos	
Total		\$680.57 Pesos Mexicanos	

Figura 1. Ejemplo del pago vía internet en la página del Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada S.N.C.

1.15 RETORNO DE LOS VEHÍCULOS IMPORTADOS TEMPORALMENTE

Al regreso del viaje por el territorio mexicano, el Interesado tendrá que presentarse en alguno de los módulos de CIITEV de Banjercito, ubicados en cualquiera de las aduanas de salida para registrar y obtener el comprobante de retorno del vehículo a su país de origen.

Existen dos tipos de retorno y que al llegar al módulo CIITEV, el interesado podrá optar:

- Retorno Parcial: Una vez que en el módulo de CIITEV se registra el retorno del vehículo en el sistema, se entrega al Importador un comprobante de retorno parcial, para que el interesado pueda ingresar y salir del territorio mexicano durante la vigencia del permiso.

- Banjército, se retira el holograma y retira el permiso, entregándole al interesado el Retorno Definitivo: Se registra el retorno del vehículo en el sistema de CIITEV de comprobante de retorno definitivo.

Si por algún motivo, no se puede efectuar el retorno del vehículo a su lugar de origen en tiempo, se deberá realizar el trámite que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por medio del SAT denominan “Retorno Seguro” y que consiste en devolver el vehículo a su país de origen, ya que cuando el vehículo tiene un Permiso de Importación con vigencia no válida, se considera un vehículo ilegal en México.

Es necesario que el Importador del vehículo realice un escrito con:

- Nombre completo.
- Domicilio.
- Número de teléfono.
- Señalar la autoridad a la que se dirige.
- El propósito del escrito, se solicitará el retorno seguro del vehículo de procedencia extranjera, estableciendo marca, el modelo y el número de serie.

El escrito se presentará por triplicado y se anexará la siguiente documentación:

- Identificación oficial.
- Título de propiedad del vehículo.
- Forma Migratoria.
- Declaración bajo protesta de decir verdad que el vehículo es de su propiedad y de que no se encuentra sujeto a algún Procedimiento Penal, Civil o Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera (PAMA).
- Permiso de Importación Temporal.

El programa de apoyo otorga de tres a cinco días para retornar el vehículo de manera legal a su lugar de origen.

1.16 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE O ROBO DEL VEHÍCULO

1.16.1 ACCIDENTE

Remitir los siguientes documentos a la Administración de Operación Aduanera “6” con domicilio en Av. Hidalgo número 77, módulo IV, primer piso, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, Distrito Federal.

- Promoción, solicitando la cancelación del Permiso de Importación de Vehículos señalando la causa.
- El Acta de Hechos de la Autoridad que tomó conocimiento del accidente, que contenga las características del vehículo como número de serie, marca, modelo, año.
- Documento que acredite algún hecho fortuito o de causa de fuerza mayor que haya impedido dar cumplimiento a la obligación de presentar el aviso por escrito a la

autoridad aduanera en el tiempo de cinco días, como por ejemplo, hospitalización, actas de fallecimiento al momento del accidente, etc.

- Original del Permiso de Importación Temporal de Vehículos, con su respectivo holograma, en caso de no contar con el Permiso por pérdida o destrucción, deberá anexar acta levantada por el Ministerio Público.
- Copia del documento que emite la Compañía Aseguradora como declaración del accidente, declarando las condiciones del vehículo.
- Escrito donde se manifieste que se ponen a disposición los restos del vehículo accidentado; en cualquier caso el documento debe de estar sellado con acuse de recibo por la aduana más cercana.

1.16.2 ROBO

Para la cancelación del Permiso de Importación Temporal de Vehículos, es necesario presentarse en la aduana por la que ingresó o la más cercana, mostrando el acta de robo levantada ante el Ministerio Público o autoridad correspondiente, a fin de que un verificador de mercancías realice el avalúo y el cálculo de impuestos al comercio exterior que se causen, llenando un formulario de pago y determinando el importe que deberá cubrir el Importador, por medio de alguna Institución Bancaria autorizada para realizarlo. Posteriormente, se presenta la documentación completa en alguno de los módulos de CIITEV, donde se solicitará la cancelación y se consignará con el personal de Banjercito para proceder con la baja del adeudo del vehículo Importado Temporalmente, de acuerdo a la revisión de los siguientes documentos:

- Acta de robo, expedida por la autoridad correspondiente.
- Copia del pago de impuestos al comercio exterior.
- Copia del Título de Propiedad del vehículo.
- Original del Permiso Temporal de Importación de Vehículos. Cuando no se cuente con el permiso u holograma por pérdida o destrucción, deberán anexar acta levantada ante el Ministerio Público.
- Copia de identificación oficial vigente.

CAPÍTULO 2

FRONTERAS DE MÉXICO

2.1 CRUCES FRONTERIZOS

México se encuentra en frontera con tres países, por el norte está Estados Unidos, por el sur se encuentra Belice y Guatemala.

2.2 FRONTERA NORTE

En la frontera norte, el total del límite continental entre Estados Unidos y México es de 1954 millas, lo que equivale a 3,145 kilómetros aproximadamente. Por parte de México, se localizan los estados de Baja California Norte, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. Por parte de Estados Unidos, se localizan los estados de California, Arizona, Nuevo México y Texas.

2.2.1 PRINCIPALES PUNTOS DE ACCESO CARRETERO EN LA FRONTERA ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS

Baja California (Municipios)	California (Condados)
1. Tijuana 2. Tecate 3. Mexicali	1. San Diego 2. Imperial
Sonora (Municipios)	Arizona(Condados)
4. San Luis Rio Colorado 5. Caborca 6. Altar 7. Saric 8. Nogales 9. Santa Cruz 10. Cananea 11. Naco 12. Agua Prieta	3. Yuma 4. Pima 5. Cochise 6. Santa Cruz

Chihuahua (Municipios)	New Mexico (Condados)
13. Janos 14. Ascención 15. Juárez 16. Guadalupe 17. Prexedes G. Guerrero 18. Ojinaga	7. Hidalgo 8. Grant 9. Luna 10. Dona Ana
Coahuila (Municipios)	Texas (Condados)
19. Ocampo 20. Acuña 21. Jiménez 22. Piedras Negras 23. Guerrero 24. Hidalgo	11. El Paso 12. Hudspeth 13. Culberson 14. Jeff Davis 15. Presidio 16. Brewster
Nuevo León (Municipios)	17. Terrel
25. Colombia	18. Valverde
Tamaulipas (Municipios)	19. Kinney
26. Nuevo Laredo 27. Guerrero 28. Mier 29. Camargo 30. Reynosa 31. Matamoros	20. Maverick 21. Dimmit 22. Webb 23. Zapata 24. Starr 25. Hidalgo 26. Cameron

2.2.2 MAPA DE CRUCES FORMALES EN LA FRONTERA NORTE

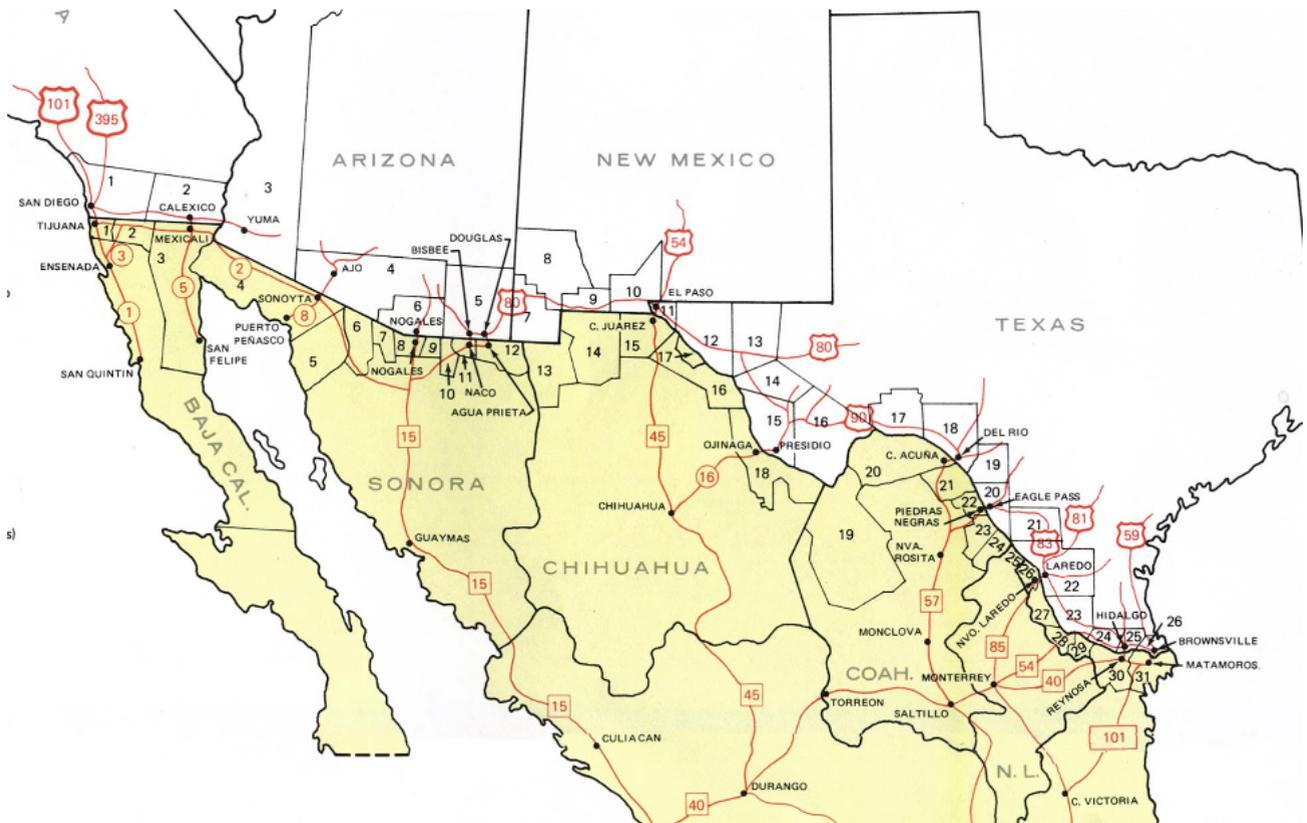


Figura 2. Mapa de Cruces Fronterizos en la Frontera Norte de México, "Board of Regents," The University of Texas

2.3 FRONTERA SUR

Datos estimados de la Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México – Belice, dos estados de la República Mexicana tienen frontera con Belice, Quintana Roo y Campeche, por parte de Belice se encuentran los Distritos de Corozal y Orange Walk, la distancia estimada de la línea divisoria internacional entre México y Guatemala es de 572.986 kilómetros y la de México y Belice es de 266 Kilómetros.

2.3.1 PRINCIPALES PUNTOS DE ACCESO CARRETERO EN LA FRONTERA ENTRE MÉXICO Y BELICE

Quintana Roo (Municipio)	Corozal (Distrito)
1. Chetumal, Puente Subteniente López	1. Santa Elena
Campeche (Municipio)	Orange Walk (Distrito)
2. La Unión	2. Blue Creek Village

La Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México Guatemala y México tiene cinco divisiones de cruces formales;

2.3.2 PRINCIPALES PUNTOS DE ACCESO CARRETERO EN LA FRONTERA ENTRE MÉXICO Y GUATEMALA

I. Cruces fronterizos formales existentes en los márgenes del Río Suchiate	
Chiapas (Municipios)	Guatemala (Municipios)
1. Suchiate, Cd. Hidalgo	1. San Marcos, Tecún Umán, Puente Dr. Rodolfo Robles
2. Suchiate, Cd. Hidalgo	2. San Marcos, Tecún Umán, Puente Ing. Luis Cabrera
3. Tuxtla Chico, Talismán	3. San Marcos, El Carmen
II. Cruces fronterizos formales existentes en la segunda línea geodésica	
4. Frontera Comalapa, Cd. Cuahutémoc	4. La Democracia, La Mesilla
5. La Trinitaria, Carmen Xhan	5. Nentón, Gracias a Dios
III. Cruce fronterizo formal en el primer paralelo	
6. Benemérito de las Américas, Nuevo Orizaba	6. Cantabal, Ingenieros
IV. Cruce fronterizo formal existente en el margen del Rio Usumacinta	
7. Ocosingo, Frontera Corozal	7. El Petén, Bethel
V. Cruces fronterizo formal en el Meridiano del Ceibo	
Tabasco (Municipio)	Guatemala (Municipio)
1. Tenosique, Sueños de Oro	1. La Libertad, El Ceibo

2.3.3 MAPA DE CRUCES FORMALES DE LA FRONTERA SUR



Figura 3. Mapa de Cruces Fronterizas en la Frontera Sur de México, Imagen base Google Maps. Elaborada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2009.

2.4 VISITANTES FRONTERIZOS A MÉXICO

De acuerdo al Instituto Nacional de Migración (INM), en 2009 decreció 10% el número de visitantes terrestres en comparación con el año anterior, el número pasó de 2,650,749 a 2,388,667, esto debido a factores sociales como la imagen del narcotráfico, la violencia relacionada con la delincuencia organizada y el efecto del brote de la pandemia de la influenza.

Los 10 puntos fronterizos con mayor flujo son:

1. Chetumal, Subteniente López. (24%)
2. Tuxtla Chico, Talismán (17%)
3. Nuevo Laredo (12%)
4. Suchiate, Cd. Hidalgo (5%)
5. Nogales (5%)
6. Reynosa (4%)
7. Cd. Cuauhtémoc (4%)
8. Carmen Xhan (3%)
9. Tijuana (2%)
10. Cd. Juárez (2%)

Por otro lado, es común encontrarse con que la estacionalidad de los visitantes y turistas es fluctuante en el transcurso del año debido a los distintos periodos de esparcimiento vacacional. La figura 4 ilustra el incremento de visitantes terrestres en los meses de julio y diciembre:



Figura 4. Visitantes por mes. Muestra la estacionalidad de visitantes por mes de Enero a Diciembre 2008 a de los visitantes que se internan a México. Fuente: Instituto Nacional

De acuerdo con cifras oficiales del Buró de Censos de los Estados Unidos, y de acuerdo a los datos arrojados por la Encuesta sobre la Comunidad de 2007, la población total en Estados Unidos es de 301,621,159 habitantes, de los cuales 29,166,159 son mexicanos, esto representa el 9.67% del 100% de habitantes en Estados Unidos, de los cuales el 52.70% son de sexo masculino (15,370,999) y 47.30% de sexo femenino (13,795,982). El 59.30% está entre el rango de 18 a 64 años de edad, que es mayormente la clase productiva, como dato substancial el 91% tiene a su disposición un vehículo.

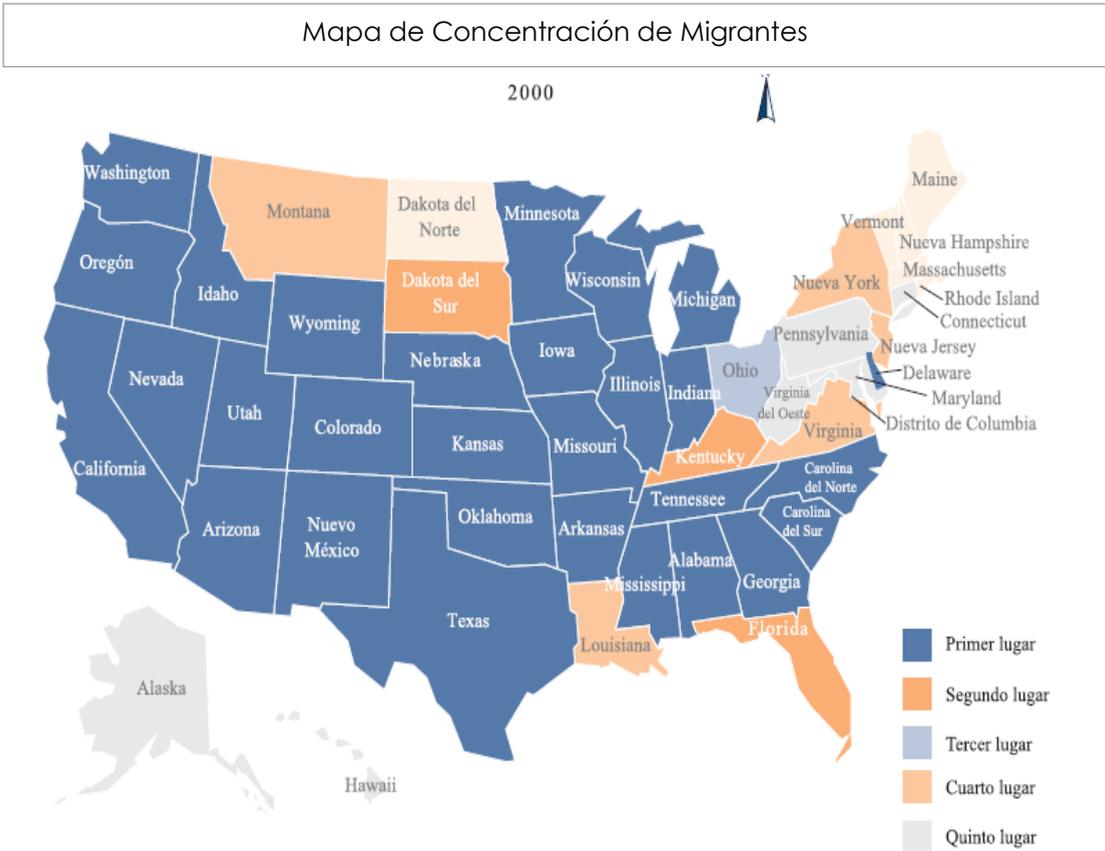


Figura 5. Mapa de concentración de migrantes en Estados Unidos, Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población con base en el Bureau of Census USA, 1990, 2000.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO), divide en cinco grados grupos los estados de la Unión Americana donde existe mayor concentración de Inmigrantes, según datos publicados⁹, se menciona que los mexicanos constituyen el principal grupo nacional de Inmigrantes en Estados Unidos. Del 12.5% de Inmigrantes en 2003, 28.7% son mexicanos, debido a esto es común que los residentes en mexicanos en Estados Unidos viajen en automóvil hacia México.

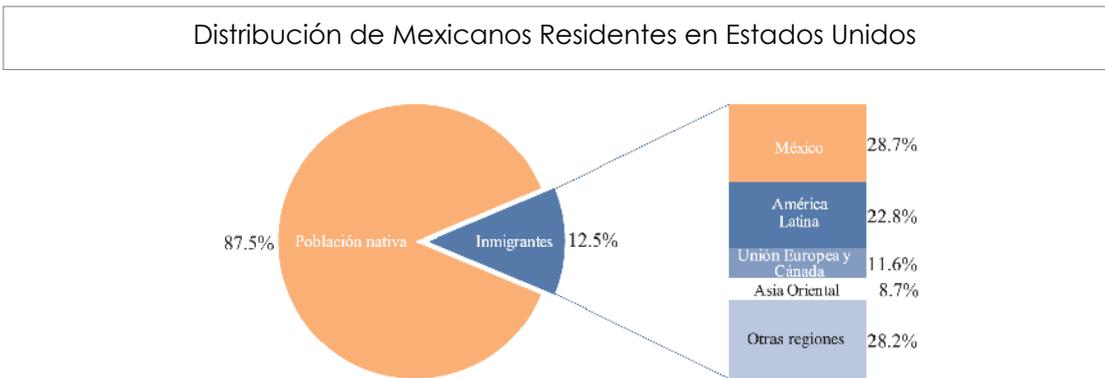


Figura 6. Distribución de mexicanos residentes en Estados Unidos. Fuente: Estimaciones de CONAPO con base en U.S. Census Bureau, Current Population Survey (CPS), 2003

⁹ Zúñiga, Elena; Leite, Paula; Nava, Alma Rosa. "La Nueva Era de la Migraciones". La migración mexicana hacia estados unidos (Diciembre 2004)Cap. 3 p 34-38

Mapa de Concentración de Mexicanos Nacidos en Estados Unidos

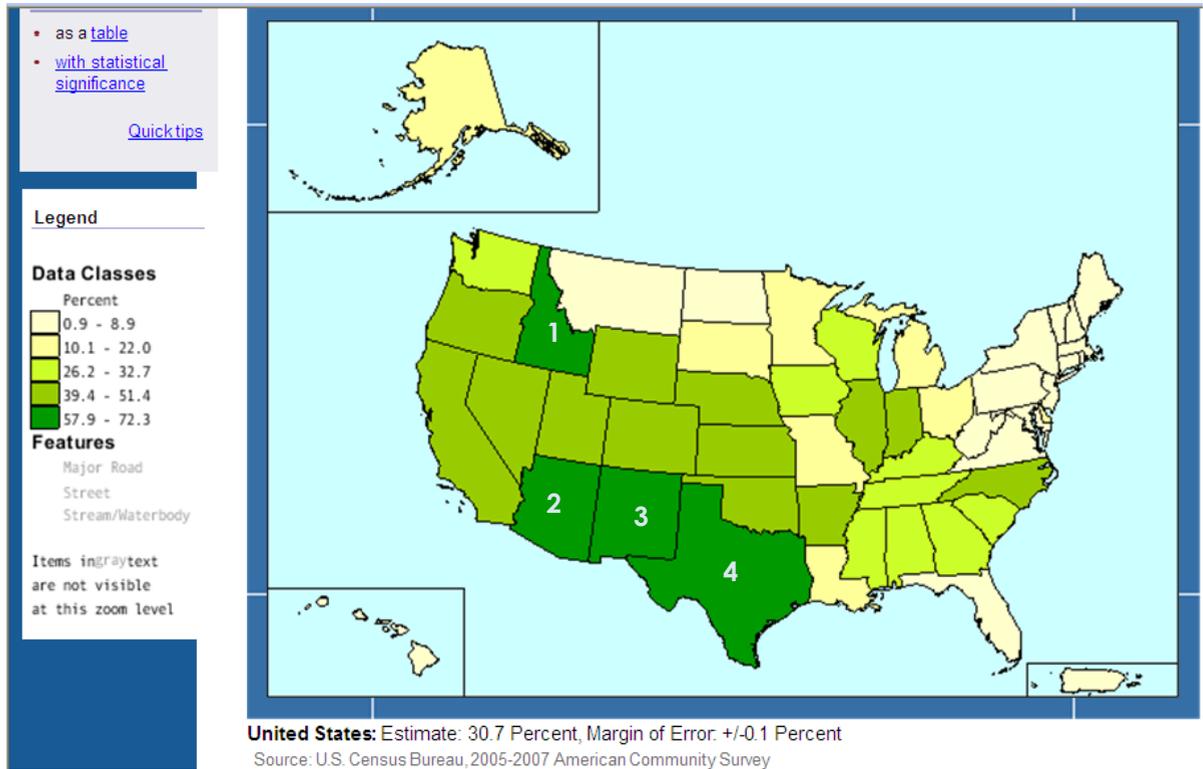


Figura 7. Mapa de concentración de mexicanos nacidos en Estados Unidos. Fuente: U.S Census Bureau 2005-2007 American Community Survey.

El buró de Censos de Estados Unidos muestra en la gráfica la concentración de la población nacida en México por Estado según datos recopilados de 2005 a 2007.

Es posible definir que los cuatro estados con mayor concentración de mexicanos son:

- Idaho
- Arizona
- Nuevo México
- Texas

CAPÍTULO 3

SUFICIENCIA

3.1 RESERVA DE RIESGOS EN CURSO

De acuerdo con la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros¹⁰ (LGISMS) las Compañías Aseguradoras deben contar con los recursos suficientes para cubrir los siniestros esperados derivados de la cartera de riesgos retenidos en vigor de la institución, así como los gastos de administración derivados del manejo de la cartera, el importe de tales recursos se calcula con métodos actuariales basados en la aplicación de estándares generalmente aceptados. Los recursos constituyen la Reserva de Riesgos en Curso, corresponde al valor esperado de las obligaciones futuras de la institución, por concepto de pago de beneficios y reclamaciones, que se deriven de su cartera de pólizas en vigor, en un periodo de tiempo, desde que comienza la valuación hasta el vencimiento de cada uno de los contratos. Se constituye para cada póliza y no podrá ser inferior, en ningún caso, a la prima de tarifa no devengada, previa disminución de la porción del costo de adquisición correspondiente, que conforme a las condiciones la institución o sociedad mutualista este obligada a devolver al Asegurado en caso de cancelación del contrato.

Cabe mencionar que del valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de reclamaciones y beneficios, es congruente de acuerdo a su experiencia durante un periodo.

El Factor de Suficiencia¹¹ es un índice que la Compañía Aseguradora mide de acuerdo a un método de valuación de la Reserva de Riesgos en Curso registrado, para tales efectos, éste factor mide si las primas que se están cobrando son suficientes para hacer frente a siniestros y los diferentes gastos que la Compañía Aseguradora, esta medición es importante, se pueden realizar cambios al valor de la prima por motivos de competencia. El Factor de Suficiencia permite tener un parámetro de referencia adicional para determinar descuentos o recargos a la Prima.

El parámetro de suficiencia que se utiliza para la valuación de la reserva de riesgos en curso, se determina con el importe de primas emitidas y siniestros ocurridos.

Para calcular el factor de suficiencia en el caso particular de la metodología utilizada por la compañía Aseguradora, es necesario contar con información histórica de primas y siniestros de por lo menos 36 meses contando el mes de valuación. Con la información histórica de primas emitidas se obtiene la prima no devengada para obtener la reserva de riesgos en curso y la provisión de gastos, además se calcula la prima devengada para compararla contra la información histórica de los siniestros y obtener el factor de suficiencia. A los

¹⁰ México, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Diario Oficial de la Federación publicado el 31 de Agosto de 1935, última reforma publicada DOF 28-06 2007, número 47, III.

¹¹ Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, México, CIRCULAR S-10.1.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, la forma y términos en que deberán presentar la información de la valuación de las Reservas de Riesgos en Curso, 12, Diario Oficial de la Federación, 12/05/2005.

movimientos por ajustes en la vida del siniestro se aplica inflación con el objetivo de manejar la información a pesos constantes.

Es de vital importancia realizar valuaciones periódicas para determinar el Factor de Suficiencia, si se obtiene un Factor de Suficiencia mayor a 1, significa que las primas tienen una insuficiencia para cubrir los siniestros y gastos de la empresa, por el contrario, si el Factor de Suficiencia es menor a 1, significa que la prima de riesgo es suficiente para hacer frente a los siniestros y gastos en el periodo de valuación.

Una vez que se tiene calculado el factor de suficiencia, éste se aplica a la cartera en vigor para, entonces sí, determinar la Reserva de Riesgos en Curso, la provisión para gastos y el ajuste por insuficiencia. Estos tres elementos constituyen la reserva suficiente.

El Estándar de Práctica Actuarial No. 2¹², menciona como ejercicios recomendados:

- a. Cálculo Actuarial de la Reserva de Riesgos en Curso.- El cálculo actuarial de la reserva de riesgos en curso de los contratos de seguro de corto plazo, debe realizarse considerando el tiempo transcurrido, la tasa técnica de interés y todos los costos futuros relacionados con la transferencia del riesgo, utilizando procedimientos actuariales. En la valuación actuarial de la reserva de riesgos en curso, deberán utilizarse supuestos sobre la tasa técnica, basados en criterios prudenciales que consideren las políticas y portafolios de inversión de la Compañía Aseguradora, los riesgos asociados al mismo y tomen como referencia la tasa de libre de riesgo del mercado, así como las expectativas macroeconómicas de tasas de rendimiento futuras y la inflación.
- b. Determinación de los Costos Relacionados con la Transferencia del Riesgo.- En la valuación actuarial de la reserva deberán contemplarse todos aquellos costos en los que incurrirá la Compañía Aseguradora para hacer frente a los riesgos en curso, considerando el costo de siniestralidad y otras obligaciones contractuales, incluyendo el margen para desviaciones, así como los costos de administración, de adquisición y el margen de utilidad.
- c. Integración de Información.- El cálculo actuarial de una reserva de riesgos en curso debe basarse en información suficiente y confiable, sobre la cartera de riesgos en curso y las variables consideradas para la determinación de la prima de tarifa suficiente.

3.2 CÁLCULO DE PRIMA DE RIESGO Y PRIMA DE TARIFA

A continuación se explican los términos necesarios para el cálculo de la prima:

La **Prima Emitida** es el precio que se paga por una póliza de seguro.

La **Prima Diaria** es el cociente que se obtiene de dividir la prima emitida entre el número de días de vigencia de la póliza.

¹² Asociación Mexicana de Actuarios, México, Estándar de Práctica Actuarial No. 2, Cálculo Actuarial de la Reserva de Riesgos en Curso Para Los Seguros de Corto Plazo (Vida y no-Vida), 5, Colegio Nacional de Actuarios, Enero 2003.

La **Prima Devengada** es el monto de la prima que es liberada de las responsabilidades del riesgo, ésta pasa a ser propiedad de la Compañía Aseguradora, aplicando la proporción entre el número de días transcurridos desde el inicio del ejercicio hasta la fecha de fin de vigencia de la póliza ó hasta la fecha de corte del periodo reportado, lo que ocurra primero, el resultado se multiplicará por la prima emitida del vehículo que se trate, su forma de cálculo es la siguiente:

$$\text{Prima Devengada} = \frac{\text{Número de días en vigor en el periodo de análisis}}{\text{Número de días de vigencia de la póliza}} \times \text{Prima Neta Emitida}$$

El **Costo Neto de Siniestralidad** (CNS) es el monto neto por concepto de siniestros incurridos en el periodo del reporte, considerando los importes de pagos efectuados más saldos pendientes, más gastos de ajuste directos, menos salvamentos, deducibles y recuperaciones.

$$\text{CNS} = \text{Pagos de Siniestros} + \text{Saldos Pendientes ó Reservas} + \text{Gastos de Ajuste} - \text{Salvamentos} - \text{Deducibles} - \text{Recuperaciones.}$$

Las carteras de automóviles tienen información homogénea, esto se refiere a que los datos estadísticos utilizados para el cálculo actuarial de la prima de tarifa, corresponde a unidades expuestas, en condiciones similares, y a riesgos del mismo tipo.

Frecuencia: Medida relativa del número de siniestros que pueden ocurrir en un periodo determinado respecto al total de expuestos (probabilidad de ocurrencia).¹³

$$\text{Frecuencia} = \frac{\text{Número de Siniestros}}{\text{Unidades Expuestas}}$$

Severidad: Monto absoluto o valor relativo esperado de los siniestros a cargo de la Aseguradora.¹⁴

$$\text{Severidad} = \frac{\text{Monto de Siniestros}}{\text{Número de Siniestros}}$$

Siniestro Medio (SM): Es el parámetro que nos indica en promedio de cuánto cuesta cada siniestro, y se obtiene:

$$SM_{(i,j)} = \begin{cases} 0 & \text{si } S_{(i,j)} = 0 \\ \frac{MS_{(i,j)}}{S_{(i,j)}} & \text{e. o. c} \end{cases}$$

Donde:

$$SM_{(i,j)} = \text{Monto promedio de siniestros del } i - \text{ésimo estadístico, } j - \text{ésima cobertura}$$

¹³ Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, México, CIRCULAR S-8.1.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, los estándares de práctica actuarial que deberán aplicarse para la elaboración de notas técnicas, 3.9, Diario Oficial de la Federación, 02/06/2004.

¹⁴ Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, México, CIRCULAR S-8.1.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, los estándares de práctica actuarial que deberán aplicarse para la elaboración de notas técnicas, 3.24, Diario Oficial de la Federación, 02/06/2004.

$S_{(i,j)}$ = Número de siniestros ocurridos del i – ésimo grupo estadístico, j
– ésima cobertura .

$MS_{(i,j)}$ = Monto neto de siniestros ajustados del i – ésimo grupo estadístico, j –
ésima cobertura.

Unidades Expuestas (UE): Representa la proporción en tiempo que un vehículo estuvo en vigor durante el periodo de reporte.¹⁵

$$UE = \frac{\text{Número de días de exposición durante el periodo de reporte}}{\text{Número de días del periodo del reporte}}$$

Se definirá la **Prima de Riesgo (PR)**, como la cantidad de dinero suficiente que necesita la Compañía Aseguradora para hacer frente a sus responsabilidades, sin tener en cuenta sus gastos

Para una cartera homogénea utilizaremos la siguiente fórmula para el cálculo de la Prima de Riesgo:

$$PR = Severidad \times Frecuencia$$

Es necesario considerar los gastos que la compañía destina para pagar sueldos, papelería, utilidad de la compañía, ajustes, etc. Esto nos ayuda a hacer suficiente la Prima de Tarifa.

Prima de Tarifa (PT): Monto necesario para cubrir un riesgo, comprendiendo los costos esperados de siniestralidad y otras obligaciones contractuales, así como los de adquisición, de administración y el margen de utilidad previsto.¹⁶

$$\text{Prima de Tarifa } \varphi = \frac{\text{Prima de Riesgo}}{(1 - \% \text{ de Gastos} - \% \text{ de Utilidad})}$$

3.3 RESERVA DE DIVIDENDOS

La Reserva de Dividendos (RD) de aquellas pólizas que opten por esta participación será calculada como sigue:

$$RD = \begin{cases} 0 & \text{si } 70\% PDev \leq 110\% SOc \\ \%PP \times (70\% PDev - 110\% SOc) & \text{si } 70\% PDev > 110\% SOc \end{cases}$$

Donde:

$$\%PP = \text{Porcentaje de Participación Pactado } (\%PP < 100\%)$$

¹⁵ Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, México, CIRCULAR S-20.2.2.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros autorizadas para la práctica de la operación de daños, en el ramo de automóviles, la nueva estructura del Sistema Estadístico del Ramo de Automóviles de Póliza Individual, y la forma y términos para su entrega, 2.8, Diario Oficial de la Federación, 08/09/2008.

¹⁶ Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, México, CIRCULAR S-8.1.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, los estándares de práctica actuarial que deberán aplicarse para la elaboración de notas técnicas, 3.10, Diario Oficial de la Federación, 02/06/2004.

%PDev = Prima Devengada.

%SOc = Siniestros Ocurridos

3.4 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

El objetivo es crear un producto que ofrezca al mercado de Automóviles Turistas una amplia protección para todas las coberturas descritas en el capítulo 1, permitiendo ser rentable para la empresa y poder cubrir los intereses asegurables para el cliente con un precio adecuado.

Es cierto que conforme pasa el tiempo existen fluctuaciones de tipo de cambio, flujo migratorio, entre otras, lo ideal es tener en cuenta el mayor número posible de factores que indiquen el comportamiento de la historia del producto de Automóviles Turistas para realizar un cobro correcto.

3.4.1 PERIODO DE ANÁLISIS

En el caso del presente estudio de tarifa, se utiliza un periodo anual de comportamiento de emisiones de la Compañía Aseguradora, de Enero 2008 a Diciembre 2008 con el fin de hacer el mejor estudio del producto, para el caso de siniestros, se toma un periodo de por lo menos un año y medio, que va de Enero 2008 a Junio 2009, con el fin de ser más precisos en el cálculo de monto del Costo Neto de Siniestralidad y número de siniestros debido a que en una cartera de Autos Turistas el reporte de los siniestros puede darse en forma tardía.

3.4.2 PERIODO DE VIGENCIA

Particularmente el producto calculado con un método numérico en este trabajo tiene la peculiaridad del cobro diario de una tarifa por el periodo exacto de su utilización, con esto el Asegurado se siente más tranquilo de obtener un producto de calidad, ya que obtiene mayor precisión y distribución en el cobro de primas de acuerdo a como actualmente es el cobro en el mercado asegurador para los Vehículos Turistas. Adicionalmente, se permite modelar la dirección del mercado, posibilitando la mejor administración de riesgo y con ello justificar la suficiencia de primas. Generalmente las Compañías Aseguradoras realizan el cobro por rangos de días, lo que en algunos casos puede resultar en falta de equidad en la cobranza de las primas.

3.4.3 CONDICIONES DEL PRODUCTO

Definiremos los siguientes gastos de acuerdo con la experiencia de la compañía:

- Gastos de Administración. (10%)
- Gastos de Adquisición. (30%)
- Utilidad. (4%)

3.4.4 VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS

Se estudia el comportamiento de la cartera en un año para identificar la tendencia de las vigencias de las pólizas.

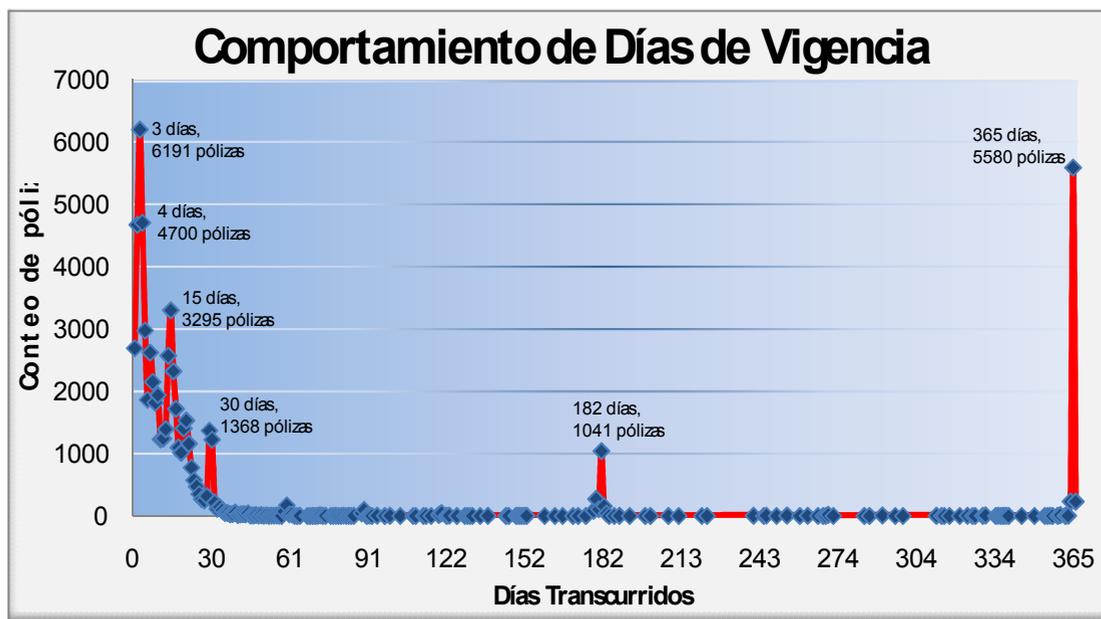


Figura 8. Comportamiento de días de vigencia, número de pólizas por días transcurridos. Con base en datos de pólizas emitidas 2008, creación propia.

La figura 8 muestra la preferencia en cuanto a los días de vigencia de la póliza, se puede apreciar que el rango de mayor preferencia de días para la contratación del Seguro de Automóviles Turistas es de 1 a 30 días, 182 días y 365 días.

CAPÍTULO 4

TARIFA

4.1 COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMA BASE

Para obtener la tarifa en el capítulo 3 es necesario obtener la prima de riesgo y la prima de tarifa. Para obtener la prima de riesgo es necesario calcular la frecuencia y la severidad:

$$\text{Frecuencia} = \frac{\text{Número de Siniestros}}{\text{Unidades Expuestas}} = \frac{1,422 \text{ siniestros}}{15,858 \text{ unidades expuestas}} = 89.67\%$$

$$\text{Severidad} = \frac{\text{Monto de Siniestros}}{\text{Número de Siniestros}} = \frac{\$5,074,562 \text{ dólares}}{1,422 \text{ siniestros}} = \$3,568 \text{ dólares}$$

$$\text{Prima de Riesgo} = \text{Severidad} \times \text{Frecuencia} = \$3,568 \times 89.67\% = \$320 \text{ dólares}$$

$$\text{Prima de Tarifa } \varphi = \frac{\text{Prima de Riesgo}}{(1 - \% \text{ de Gastos} - \% \text{ de Utilidad})} = \frac{\$320 \text{ dólares}}{(1 - 40\% - 4\%)} = \$571 \text{ dolares}$$

Como medida contra posibles desviaciones en el periodo se incrementa la Prima de Tarifa a esto se le llama recargo de seguridad definiéndolo como $\alpha=7\%$.

Entonces la Prima de Tarifa φ con el recargo de seguridad quedaría de la siguiente manera:

$$\text{Prima de Tarifa} = \text{Prima de Tarifa } \varphi \times (1 + \alpha) = \$571 \text{ dólares} \times (1 + 7\%) = \$611 \text{ dólares}$$

La prima de tarifa estándar obtenida es de \$ 611dólares.

4.2 SUMAS ASEGURADAS POR COBERTURA

4.2.1 DÍAS PROMEDIO Y SUMA ASEGURADA PARA LAS COBERTURAS DE ROBO TOTAL Y DAÑOS MATERIALES

De acuerdo al análisis realizado para buscar el promedio de días de vigencia de las pólizas que los Asegurados prefieren para la compra de sus pólizas, se obtuvo 142 como promedio de días que los Asegurados eligen para visitar México en vehículo y comprar un Seguro para Automóviles Turistas. La suma asegurada promedio observada, es de \$20,000 dólares para Daños Materiales y Robo Total.

4.2.2 SUMA ASEGURADA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS

La Suma Asegurada básica para la cobertura de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus Personas es de \$40,000 dólares.

4.2.3 SUMA ASEGURADA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES

La Suma Asegurada básica para la cobertura de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus Bienes es de \$40,000 dólares por persona y hasta \$80,000 dólares por evento.

4.2.4 SUMA ASEGURADA PARA LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS

La Suma Asegurada básica promedio de la cobertura de Gastos Médicos es de \$2,000 dólares por persona y de hasta \$10,000 dólares por accidente.

4.2.5 DEFENSA LEGAL

La cobertura de Defensa Legal incluye la asesoría y gestión, pago de fianza o gestión, honorarios profesionales de abogados, se cubre sin suma asegurada fija. La

4.2.6 ASISTENCIA EN VIAJE

La cobertura de Asistencia en Viajes incluye diversos servicios, tales como, servicio de grúa, ambulancia, cerrajería, gastos funerarios, entre otros, se cubre sin suma asegurada fija.

4.3 CALCULO DE TARIFA

4.3.1 CONSTRUCCIÓN DE PRIMAS POR DÍA

Es probable obtener la Prima diaria y la prima anual para las pólizas estándar de la siguiente manera:

$$\text{Prima Diaria} = \frac{\text{Monto de Siniestros}}{\text{Número de días suscritos}}$$

Realizando la operación, se obtiene como prima diaria:

$$\text{Prima Diaria} = \frac{5,074,562.89}{2,269,823} = \$2.24 \text{ dólares.}$$

Para obtener la Prima Anual entonces podemos multiplicar la prima diaria por 365, que son los días expuestos en un año.

$$\text{Prima Anual}_i = \text{Prima Diaria} \times 365 \text{ días} = \$816 \text{ dólares.}$$

Adicionando los gastos de Administración, y utilidad, entonces

$$\text{Prima Anual}_{ii} = \frac{\text{Prima Anual}_i}{\% \text{ de Gastos y Utilidad}} = \frac{\$816 \text{ dólares}}{1 - 44\%} = \$1,457 \text{ dólares.}$$

$$\Rightarrow \text{Prima Anual} = \text{Prima Anual}_i \frac{\text{Prima Anual}_i}{1 - \alpha} = \$1,560 \text{ dólares.}$$

Monto de siniestros acumulados por cobertura

Cobertura	Monto
Robo Total	1,099,606.94
Daños Materiales	3,448,486.64
Responsabilidad Civil Bienes	376,698.52
Responsabilidad Civil Personas	17,867.96
Gastos Médicos	163,572.30
Asistencia en Viajes	14,213.06
Defensa Legal	20,878.42
Recuperaciones	-66,760.96
Total	5,074,562.89

Tabla 1. Fuente: Base de datos siniestros compañía aseguradora.

Dados los puntos de la tarifa diaria, tarifa promedio estándar de 142 días y la tarifa anual, es factible encontrar la curva que pase por los puntos para encontrar el valor de la tarifa para los otros días.

Para cumplir el cálculo de los días intermedios, fue requerido realizar un análisis que ayudara a encontrar para completar los descuentos de la tarifa de 1 a 365 días, es decir, buscar la recta que pase por los puntos conocidos.

4.3.2 CÁLCULO DE PRIMAS POR EL MÉTODO DE INTERPOLACIÓN POLINÓMICA DE LAGRANGE

La Interpolación Polinómica en la forma de Lagrange permite ajustar una curva o recta por donde queremos que pasen los puntos conocidos, en el reporte se ha encontrado la prima de tarifa para 1, 142 y 365 días, debido a que solo se tienen estos tres valores de primas, el Teorema de la Interpolación Polinómica de Lagrange será la herramienta para encontrar los valores de los descuentos que se calculen con el método de proporción.

Esta interpolación de Lagrange consiste en construir un polinomio de grado máximo n , que pasa por $n+1$ puntos dados:

Teorema 1¹⁷

Si $X_0, X_1, X_2, \dots, X_n$, son $n+1$ números distintos y si f es una función cuyos valores están dados en esos números, entonces existe un polinomio único $P(x)$ de grado a lo más n , con la propiedad de que:

$$f(x_k) = P(x_k) \quad \text{para cada } k = 0, 1, \dots, n.$$

Este polinomio esta dado por:

¹⁷ Burden, Richard L.; Faires, J Douglas. "Análisis Numérico". Palmas, Oscar (Trad.). 7ª. Ed. México: Thomson Learning, 2001, ISBN 970-686-134-3, p. 107-110.

$$P(x_k) = f(x_0)L_{n,0}(x) + \dots + f(x_n)L_{n,n}(x) = \sum_{k=0}^n f(x_k)L_{n,k}(x),$$

donde para cada $k = 0, 1, \dots, n$,

$$L_{n,k}(x) = \frac{(x-x_0)(x-x_1)\dots(x-x_{k-1})(x-x_{k+1})\dots(x-x_n)}{(x_k-x_0)(x_k-x_1)\dots(x_k-x_{k-1})(x_k-x_{k+1})\dots(x_k-x_n)} = \prod_{\substack{i=0 \\ i \neq k}}^n \frac{(x-x_i)}{(x_k-x_i)}$$

Escribiremos simplemente $L_{n,k}(x)$ como $L_k(x)$ cuando no haya confusión respecto a su grado.

Encontrando la prima anual (365 días), diaria (1 día) y un valor intermedio, en este caso, elegimos el valor encontrado como promedio de días (142 días), es posible ajustar una recta por el método de Lagrange.

Entonces se utiliza el polinomio de segundo grado:

$$\Rightarrow L_3(x) = \frac{(x-x_1)(x-x_2)(x-x_0)(x-x_2)(x-x_0)(x-x_1)}{(x_0-x_1)(x_k-x_1)(x_1-x_0)(x_1-x_2)(x_2-x_0)(x_2-x_1)}$$

$$P(x) = \frac{(x-x_1)(x-x_2)}{(x_0-x_1)(x_k-x_1)}f(x_0) + \frac{(x-x_0)(x-x_2)}{(x_1-x_0)(x_1-x_2)}f(x_1) + \frac{(x-x_0)(x-x_1)}{(x_2-x_0)(x_2-x_1)}f(x_2)$$

- x corresponde al día de valuación, x se evalúa entre 1 y 365 días que es la posible duración de la vigencia de la póliza.
- x_0 corresponde al día en que se requiere que comience la valuación.
- x_1 corresponde al día intermedio obtenido por el promedio de pólizas.
- x_2 corresponde al último día de la valuación
- $f(x_0)$ es el porcentaje de descuento conocido para el primer día de valuación.
- $f(x_1)$ es el porcentaje de descuento conocido para el día intermedio de valuación.
- $f(x_2)$ es el porcentaje de descuento conocido para el último día de valuación.

Cabe mencionar que x , x_0 , x_1 , x_2 , así como $f(x_0)$, $f(x_1)$, $f(x_2)$, son valores conocidos y son los que nos ayudarán a conocer los descuentos faltantes.

Ejemplo del uso del método de Interpolación Polinómica de

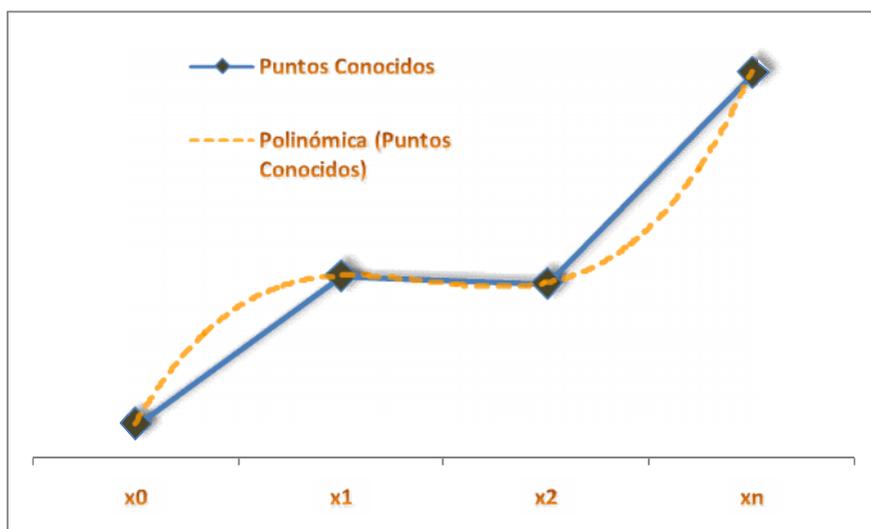


Figura 9. Ajuste de una curva mediante el método de Interpolación para cuatro puntos conocidos. Creación propia.

En la Figura 9 se muestran cuatro puntos conocidos, la línea polinómica, es el conjunto de puntos por los que pasan los valores conocidos, formando así la curva o recta de valores con el método de la Interpolación Polinómica de Lagrange.

Para encontrar los valores de los 362 días restantes para la suma asegurada promedio de la Tarifa de Autos Turistas se construirá una tabla de acuerdo con el Teorema 1, para esto se cuenta con la información del monto de Prima de Tarifa de los días 1, 142, 365.

4.3.3 PROPORCIÓN PARA EL CÁLCULO DE DESCUENTOS

Se define proporción, como el factor que multiplicado por la Prima de Tarifa anual, da como resultado, la Prima de Tarifa de otro día conocido es decir:

Proporción: $\frac{\text{Prima de Tarifa del día } x}{\text{Prima de Tarifa del día 365}}$, donde x toma los valores conocidos: 1, 142, 365.

Para obtener la proporción de la Prima de Tarifa del día 1, entonces se tiene que:

$$\text{Prima de Tarifa del día 365} \times \delta_x = \text{Prima de Tarifa del día 1},$$

donde δ desconocido de la ecuación, x es el número de día y va de 1 a 365

$$= 1,560 \times \delta_1 = 2.24 \Rightarrow \delta_1 = \frac{\$2.24}{\$1,560} = .0014 \Rightarrow .14\%$$

Para obtener el valor de Proporción del día 142, se tiene que:

$$= 1,560 \times \delta_{142} = 2.24 \Rightarrow \delta_{142} = \frac{\$611.43}{\$1,560} = .392 \Rightarrow 39.2\%$$

Para obtener el valor de Proporción del día 365, se tiene que:

$$= 1,560 \times \delta_{365} = 2.24 \Rightarrow \delta_{365} = \frac{1,560}{1,560} = 1 \Rightarrow 100\%$$

Prima de Tarifa de puntos conocidos

Día	Prima de Tarifa	Proporción
1	\$2.24	0.14%
142	\$611.43	39.2%
365	\$1,560	100.0%

Tabla 2. Fuente: Base de datos emisión compañía aseguradora.

Ahora se tienen los tres puntos conocidos que pasarán por una curva que describa δ desde 1 a 365 y que se multiplicarán por la Prima de Tarifa Anual, para cada Suma Asegurada descritos.

Dados los puntos de Proporción, ahora es posible encontrar la proporción de los puntos 2 a 141 y 143 a 364, aplicando la Interpolación Polinómica de Lagrange L_3 .

4.3.4 ANÁLISIS PARA OBTENER LOS VALORES DE PRIMA DE TARIFA POR SUMA ASEGURADA

A continuación se muestra la figura 10 Método de Interpolación Polinómica de Lagrange Aplicado a Datos Reales que describe la recta que pasa se ajusta a todos los puntos de los valores de las proporciones conocidas y a los puntos que no se conocían utilizando el Método de la Interpolación Polinómica de Lagrange.

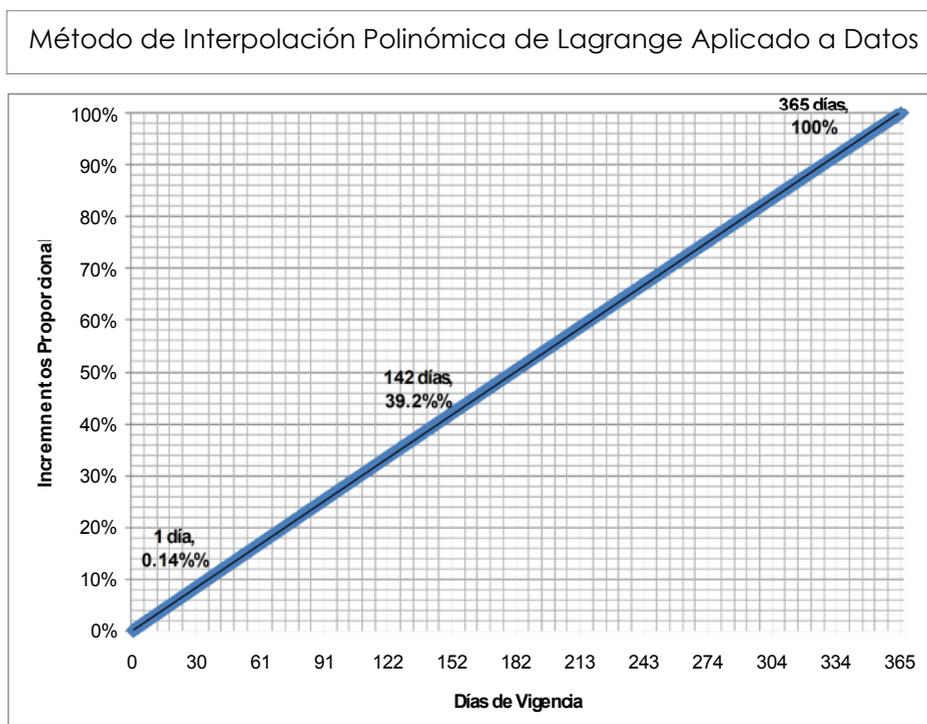


Figura 10. Ajuste la recta mediante el método de Interpolación para tres puntos conocidos. Creación propia.

Multiplicando el valor de la Prima de Tarifa de 365 días por la proporción de cada día, es factible encontrar el valor de la Prima de Tarifa tanto para los puntos conocidos, como para los valores de la Proporción encontrados con la Interpolación Polinómica de Lagrange.

En el Anexo 1 del apartado de Anexos se muestra la tablas completas con las Proporciones y Primas de Tarifa.

Para obtener los valores de las sumas aseguradas entre 1,000 y 60,000 dólares es posible encontrar un valor que muestre el aumento o disminución de la Prima de Tarifa.

Se observó un monto de \$15.5 dólares de siniestros por cada \$1,000 dólares de suma asegurada. Se aseguraron \$659,882,065 dólares y por concepto de siniestros ocurridos \$5,074,562.89 dólares, teniendo una tasa de monto de siniestros por dólar asegurado es de 0.76%. Por lo tanto, por cada \$1,000 dólares de suma asegurada corresponden \$15.5 dólares. Como resultado del análisis del comportamiento de la cartera, podemos acrecentar o disminuir \$15.5 dólares por cada \$1,000 dólares de valor de vehículo respecto a la prima de tarifa de 365 días con suma asegurada de \$20,000 dólares.

La tarifa anual se muestra en el anexo 2 del apartado de Anexos.

4.3.5 OBTENCIÓN DE LA TARIFA

Se han obtenido los valores anuales para cada suma asegurada desde \$1,000 dólares hasta \$60,000 dólares y los valores proporcionales de los 365 días con el objetivo de que el valor Proporcional del día a escoger, multiplicado por la Prima de Tarifa Anual de la Suma Asegurada o Valor del vehículo, de cómo resultado el valor de Prima de Tarifa por los días de vigencia de la póliza, es decir:

Prima de Tarifa σ, δ
= Valor de la Prima de Tarifa Anual $\sigma \times$ Valor Proporcional del día δ .

donde σ corresponde al valor de la Suma Asegurada y δ al número de días que tendrá duración la vigencia de la póliza

Por ejemplo, si se pensara asegurar un vehículo con valor de \$30,000 dólares, con una vigencia de 125 días, entonces:

Prima de Tarifa \$30,000, 125 =

Valor de la Prima de Tarifa Anual \$30,000 \times Valor Proporcional del día 125

Prima de Tarifa \$30,000, 125 = \$1,720 dólares \times 34.53% = \$594 dólares.

4.3.6 DISTRIBUCIÓN DE PRIMAS POR COBERTURA

Para hacer una adecuada repartición del cobro de la tarifa, es necesario hacer un estudio con el objetivo de identificar que el cúmulo de primas cobradas por cobertura sea suficiente para cubrir el total de siniestros también por cobertura.

La Compañía Aseguradora analizará la suficiencia de reservas por lo menos trimestralmente donde se valúa la reserva póliza por póliza, considerando:

- El tiempo transcurrido, la tasa de interés técnica y los costos futuros relacionados con la transferencia del riesgo.
- Asume supuestos de la tasa técnica sustentados bajo criterios prudenciales, que consideran las políticas y la cartera de inversión de la institución, con referencia a la tasa libre de riesgo del mercado y las expectativas macroeconómicas de rendimiento e inflación futuros.
- Ha sido constatada respecto a los procesos operativos que dan lugar a la información con base a las prácticas de aplicación de las condiciones contractuales del seguro.

De acuerdo al método de siniestros contra prima devengada se construye una matriz de siniestros y una matriz de exposición de primas, donde el objetivo es obtener la prima no devengada para calcular la reserva de riesgos en curso y la provisión de gastos, se calcula también la prima devengada para compararla contra la información histórica de los siniestros. En esta valuación de las pólizas con vigencias diferente a un año la prima se anualiza a efecto de homogeneizar a la base comparación. Se interpreta que el factor de suficiencia obtenido pretende medir el posible en prima de riesgo respecto a la siniestralidad real observada. De acuerdo a este análisis se encontró que la tarifa es suficiente al 98%.

4.3.7 COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD POR COBERTURA

A continuación se muestra la distribución del Costo Neto de Siniestralidad por Cobertura (CNSC):

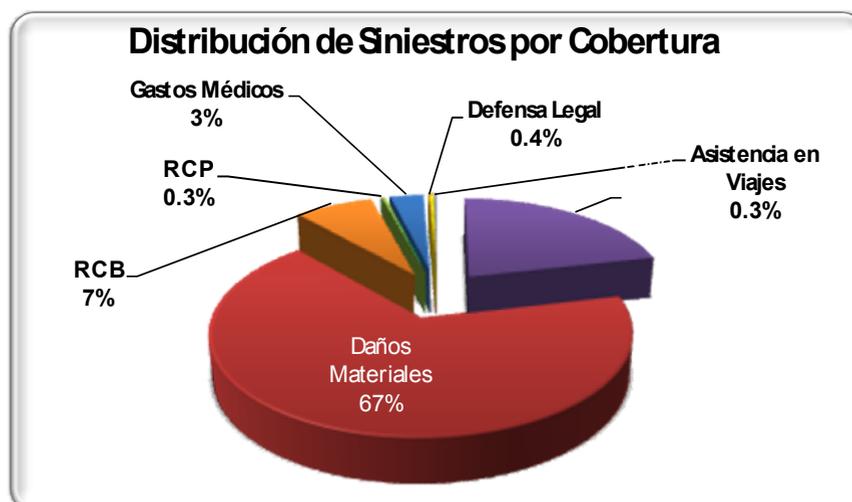


Figura 10. Distribución de siniestros por cobertura. Experiencia de la Compañía Aseguradora. Creación propia.

El cobro de la Prima de Tarifa por cobertura debe de ser suficiente para cubrir los gastos y pagos que implican del CNSC, para ello se analizaran el Monto de Prima de Tarifa cobrado por cobertura y el CNSC.

La figura 10 muestra la distribución de costos por concepto de pagos y servicios, de esta manera también se repartirá el cobro de Tarifa por cobertura. Cabe mencionar que los valores para las coberturas de Responsabilidad Civil Bienes, Responsabilidad Civil Personas, Gastos Médicos, Defensa Legal y Asistencia en Viajes no tendrán variación de

Prima de Tarifa debido a que se están utilizando valores estándares. En cambio el cobro para las coberturas de Robo Total y Daños Materiales variará de acuerdo al valor del vehículo, debido a que cada vehículo se expone a riesgos diferentes dependiendo de la Suma Asegurada. Para la distribución de la prima se ocupan los porcentajes de la figura 10, distribución de siniestros por cobertura.

En el Anexo 3, se muestra la Tarifa con la distribución de Primas por Cobertura.

De acuerdo con la experiencia de la Compañía Aseguradora es factible encontrar los descuentos o recargos al disminuir o aumentar la Suma Asegurada para las coberturas de:

- Responsabilidad civil por daños a Terceros en sus personas (RCP).
- Responsabilidad civil por daños a Terceros en sus personas (RCB).
- Gastos Médicos (GM).

4.4 DESCUENTOS Y RECARGOS POR COBERTURA

4.4.1 RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS

A continuación se propone la siguiente tabla de incrementos y decrementos porcentuales para la cobertura de RCP, RCB y GM de acuerdo al aumento o disminución de Suma Asegurada. Las variaciones corresponden al incremento o decremento respecto a la Suma Asegurada base por cobertura.

Incremento de Prima de Tarifa por Suma Asegurada para la Cobertura de RCP

Suma Asegurada	Cobertura RCP	
	Prima de Tarifa	Variación
20,000	73	(36%)
30,000	94	(18%)
40,000	114.56	0%
50,000	135	18%
100,000	238	108%

Tabla 3. Fuente: Base de datos siniestros Compañía Aseguradora.

4.4.2 RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES.

Incremento de Prima de Tarifa por Suma Asegurada para la Cobertura de RCB

Suma Asegurada		Cobertura RCB	
Por Persona	Por Accidente	Prima de Tarifa	Variación
20,000	40,000	84	(36%)
30,000	60,000	107	(18%)
40,000	80,000	131	0%
50,000	100,000	154	18%
100,000	200,000	272	108%

Tabla 4. Fuente: Base de datos siniestros Compañía Aseguradora.

4.4.3 GASTOS MÉDICOS

Incremento de Prima de Tarifa por Suma Asegurada para la Cobertura de GM

Suma Asegurada		Cobertura GM	
Por Persona	Por Accidente	Prima de Tarifa	Variación
20,000	40,000	32	(36%)
30,000	60,000	41	(18%)
40,000	80,000	50	0%
50,000	100,000	59	18%
100,000	200,000	103	108%

Tabla 5. Fuente: Base de datos siniestros
Compañía Aseguradora.

CONCLUSIONES

La evolución histórica de la frontera Norte y Sur en México ha llevado consigo distintos cambios, algunos son resultado de la migración por motivos laborales, con el objetivo de encontrar mejores retribuciones económicas, otros cambios han sido provocados por el Turismo con fines de recreación, el comercio entre naciones como el efecto de transmigración, visitas culturales, deportivas, estudiantiles y familiares. La creación de carreteras y cruces fronterizos entre naciones, ha creado la necesidad de proveer resguardo del patrimonio del visitante, en este caso el vehículo automotor y las posibles responsabilidades que podrían acarrear los riesgos inevitables que tiene el uso del automóvil.

Es importante reconocer los factores que influyen en la compra de un producto que ofrezca protección contra los riesgos antes mencionados con la idea de que tenga valor para el consumidor y lo satisfaga, sin dejar de tomar en cuenta las necesidades que se tienen como cliente y Compañía Aseguradora: por un lado, el cliente requiere de un producto completo, con coberturas dinámicas para distintos tipos de consumidores, contemplando distintas sumas aseguradas, y también coberturas que le puedan añadir valor al producto y servicio de calidad, por otro lado, es factible modificar el producto tanto para fines de mercadotecnia, como para la suficiencia de la tarifa para que la Compañía Aseguradora obtenga un beneficio por su comercialización. Es recomendable realizar una revisión de la tarifa trimestralmente debido a los múltiples cambios en el entorno económico, político, social que tiene la migración entre las fronteras de México, Estados Unidos, Guatemala y Belice.

En el mercado para la venta del seguro de Autos Turistas, algunas Compañías Aseguradoras realizan el cobro de tarifa mediante rangos de días y rangos de valor de vehículo, la tarifa presentada en el trabajo, muestra la posibilidad de encontrar un valor de prima de tarifa para cada día y valor de vehículo mediante el método de Interpolación de Lagrange, que permite encontrar las diferentes soluciones con algunos valores conocidos. Esta tarifa funciona actualmente con éxito en una Compañía Aseguradora.

En el ramo de Autos Residentes es posible encontrar tarifa por tipo de vehículo debido a que el catálogo de autos esta completo con esto se puede obtener el valor de vehículo, además se tiene información de siniestralidad por cada marca, modelo y tipo de vehículo. En el subramo de Autos Turistas no se cuenta con información estadística para cada vehículo debido a que muchos de estos vehículos son extranjeros y no se comercializan en la República Mexicana.

ANEXOS

Anexo 1. Tabla de Proporciones

Día	Proporción
1	0.14%
2	0.42%
3	0.70%
4	0.98%
5	1.26%
6	1.54%
7	1.82%
8	2.10%
9	2.37%
10	2.65%
11	2.93%
12	3.21%
13	3.49%
14	3.77%
15	4.05%
16	4.32%
17	4.60%
18	4.88%
19	5.16%
20	5.44%
21	5.72%
22	5.99%
23	6.27%
24	6.55%
25	6.83%
26	7.11%
27	7.39%
28	7.67%
29	7.94%
30	8.22%
31	8.50%
32	8.78%
33	9.06%
34	9.33%
35	9.61%
36	9.89%
37	10.17%
38	10.45%
39	10.72%
40	11.00%
41	11.28%
42	11.56%
43	11.84%
44	12.11%
45	12.39%
46	12.67%
47	12.95%
48	13.22%
49	13.50%
50	13.78%
51	14.06%
52	14.33%
53	14.61%
54	14.89%
55	15.17%
56	15.45%
57	15.72%
58	16.00%
59	16.28%
60	16.56%
61	16.83%
62	17.11%
63	17.39%
64	17.67%
65	17.94%
66	18.22%
67	18.50%
68	18.77%
69	19.05%
70	19.33%
71	19.61%
72	19.89%

Día	Proporción
73	20.16%
74	20.44%
75	20.71%
76	20.99%
77	21.27%
78	21.54%
79	21.82%
80	22.10%
81	22.38%
82	22.65%
83	22.93%
84	23.21%
85	23.48%
86	23.76%
87	24.04%
88	24.31%
89	24.59%
90	24.87%
91	25.14%
92	25.42%
93	25.70%
94	25.97%
95	26.25%
96	26.53%
97	26.80%
98	27.08%
99	27.36%
100	27.63%
101	27.91%
102	28.18%
103	28.46%
104	28.74%
105	29.01%
106	29.29%
107	29.57%
108	29.84%
109	30.12%
110	30.39%
111	30.67%
112	30.95%
113	31.22%
114	31.50%
115	31.78%
116	32.05%
117	32.33%
118	32.60%
119	32.88%
120	33.16%
121	33.43%
122	33.71%
123	33.98%
124	34.26%
125	34.53%
126	34.81%
127	35.09%
128	35.36%
129	35.64%
130	35.91%
131	36.19%
132	36.46%
133	36.74%
134	37.02%
135	37.29%
136	37.57%
137	37.84%
138	38.12%
139	38.39%
140	38.67%
141	38.94%
142	39.22%
143	39.49%

Día	Proporción
145	40.05%
146	40.32%
147	40.60%
148	40.87%
149	41.15%
150	41.42%
151	41.70%
152	41.97%
153	42.25%
154	42.52%
155	42.80%
156	43.07%
157	43.35%
158	43.62%
159	43.90%
160	44.17%
161	44.45%
162	44.72%
163	45.00%
164	45.27%
165	45.55%
166	45.82%
167	46.10%
168	46.37%
169	46.64%
170	46.92%
171	47.19%
172	47.47%
173	47.74%
174	48.02%
175	48.29%
176	48.57%
177	48.84%
178	49.12%
179	49.39%
180	49.66%
181	49.94%
182	50.21%
183	50.49%
184	50.76%
185	51.04%
186	51.31%
187	51.59%
188	51.86%
189	52.13%
190	52.41%
191	52.68%
192	52.96%
193	53.23%
194	53.50%
195	53.78%
196	54.05%
197	54.33%
198	54.60%
199	54.87%
200	55.15%
201	55.42%
202	55.70%
203	55.97%
204	56.24%
205	56.52%
206	56.79%
207	57.06%
208	57.34%
209	57.61%
210	57.89%
211	58.16%
212	58.43%
213	58.71%
214	58.98%
215	59.25%

Día	Proporción
216	59.53%
217	59.80%
218	60.07%
219	60.35%
220	60.62%
221	60.89%
222	61.17%
223	61.44%
224	61.71%
225	61.99%
226	62.26%
227	62.53%
228	62.81%
229	63.08%
230	63.35%
231	63.63%
232	63.90%
233	64.17%
234	64.45%
235	64.72%
236	64.99%
237	65.27%
238	65.54%
239	65.81%
240	66.08%
241	66.35%
242	66.63%
243	66.90%
244	67.18%
245	67.45%
246	67.72%
247	67.99%
248	68.27%
249	68.54%
250	68.81%
251	69.08%
252	69.36%
253	69.63%
254	69.90%
255	70.17%
256	70.45%
257	70.72%
258	70.99%
259	71.26%
260	71.54%
261	71.81%
262	72.08%
263	72.36%
264	72.63%
265	72.90%
266	73.17%
267	73.44%
268	73.72%
269	73.99%
270	74.26%
271	74.53%
272	74.80%
273	75.08%
274	75.35%
275	75.62%
276	75.89%
277	76.16%
278	76.44%
279	76.71%
280	76.98%
281	77.25%
282	77.52%
283	77.80%
284	78.07%
285	78.34%
286	78.61%
287	78.88%

Día	Proporción
288	79.15%
289	79.43%
290	79.70%
291	79.97%
292	80.24%
293	80.51%
294	80.78%
295	81.06%
296	81.33%
297	81.60%
298	81.87%
299	82.14%
300	82.41%
301	82.68%
302	82.96%
303	83.23%
304	83.50%
305	83.77%
306	84.04%
307	84.31%
308	84.58%
309	84.85%
310	85.13%
311	85.40%
312	85.67%
313	85.94%
314	86.21%
315	86.48%
316	86.75%
317	87.02%
318	87.29%
319	87.56%
320	87.84%
321	88.11%
322	88.38%
323	88.65%
324	88.92%
325	89.19%
326	89.46%
327	89.73%
328	90.00%
329	90.27%
330	90.54%
331	90.81%
332	91.08%
333	91.35%
334	91.63%
335	91.90%
336	92.17%
337	92.44%
338	92.71%
339	92.98%
340	93.25%
341	93.52%
342	93.79%
343	94.06%
344	94.33%
345	94.60%
346	94.87%
347	95.14%
348	95.41%
349	95.68%
350	95.95%
351	96.22%
352	96.49%
353	96.76%
354	97.03%
355	97.30%
356	97.57%
357	97.84%
358	98.11%
359	98.38%
360	98.65%
361	98.92%
362	99.19%
363	99.46%
364	99.73%
365	100%

Anexo 2. Tabla de Primas de Tarifa Anuales

La tabla muestra las Primas de Tarifa Anuales. Para fines de cálculo y de presentación se redondean los cálculos de las Primas de Tarifa.

La columna VAR, representa la Variación de Prima de Tarifa para cada rango de Suma Asegurada.

Suma Asegurada	Prima de Tarifa	VAR
1,000	1,300	
2,000	1,320	1.05%
3,000	1,330	1.04%
4,000	1,340	1.03%
5,000	1,360	1.02%
6,000	1,370	1.01%
7,000	1,380	1.00%
8,000	1,400	0.99%
9,000	1,410	0.98%
10,000	1,430	0.97%
11,000	1,440	0.96%
12,000	1,450	0.95%
13,000	1,470	0.94%
14,000	1,480	0.94%
15,000	1,490	0.93%
16,000	1,510	0.92%
17,000	1,520	0.91%
18,000	1,540	0.90%
19,000	1,550	0.89%
20,000	1,560	0.89%
21,000	1,580	0.88%
22,000	1,590	0.87%
23,000	1,600	0.86%
24,000	1,620	0.86%
25,000	1,630	0.85%
26,000	1,650	0.84%
27,000	1,660	0.83%
28,000	1,670	0.83%
29,000	1,690	0.82%
30,000	1,700	0.81%
31,000	1,710	0.81%
32,000	1,730	0.80%
33,000	1,740	0.79%
34,000	1,760	0.79%
35,000	1,770	0.78%
36,000	1,780	0.78%
37,000	1,800	0.77%
38,000	1,810	0.76%
39,000	1,820	0.76%
40,000	1,840	0.75%
41,000	1,850	0.75%
42,000	1,870	0.74%
43,000	1,880	0.74%
44,000	1,890	0.73%
45,000	1,910	0.73%
46,000	1,920	0.72%
47,000	1,930	0.72%
48,000	1,950	0.71%
49,000	1,960	0.71%
50,000	1,980	0.70%
51,000	1,990	0.70%
52,000	2,000	0.69%
53,000	2,020	0.69%
54,000	2,030	0.68%
55,000	2,040	0.68%
56,000	2,060	0.67%
57,000	2,070	0.67%
58,000	2,090	0.66%
59,000	2,100	0.66%
60,000	2,110	0.65%

Anexo 3. Tarifa Distribuída por Cobertura

Suma Asegurada	Prima de Tarifa	Robo Total	Daños Materiales	RCB	RCP	Gastos Médicos	Defensa Legal	Asistencia en Viajes
1,000	1,300	271.30	850.83	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
2,000	1,320	274.62	861.25	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
3,000	1,330	277.94	871.66	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
4,000	1,340	281.26	882.08	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
5,000	1,360	284.59	892.49	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
6,000	1,370	287.91	902.90	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
7,000	1,380	291.23	913.32	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
8,000	1,400	294.55	923.73	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
9,000	1,410	297.87	934.15	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
10,000	1,430	301.19	944.56	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
11,000	1,440	304.51	954.97	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
12,000	1,450	307.83	965.39	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
13,000	1,470	311.15	975.80	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
14,000	1,480	314.47	986.22	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
15,000	1,490	317.79	996.63	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
16,000	1,510	321.11	1,007.04	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
17,000	1,520	324.43	1,017.46	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
18,000	1,540	327.75	1,027.87	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
19,000	1,550	331.07	1,038.29	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
20,000	1,560	334.40	1,048.70	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
21,000	1,580	337.72	1,059.11	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
22,000	1,590	341.04	1,069.53	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
23,000	1,600	344.36	1,079.94	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
24,000	1,620	347.68	1,090.36	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
25,000	1,630	351.00	1,100.77	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
26,000	1,650	354.32	1,111.18	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
27,000	1,660	357.64	1,121.60	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
28,000	1,670	360.96	1,132.01	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
29,000	1,690	364.28	1,142.43	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
30,000	1,700	367.60	1,152.84	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
31,000	1,710	370.92	1,163.25	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
32,000	1,730	374.24	1,173.67	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
33,000	1,740	377.56	1,184.08	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
34,000	1,760	380.88	1,194.49	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
35,000	1,770	384.21	1,204.91	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
36,000	1,780	387.53	1,215.32	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
37,000	1,800	390.85	1,225.74	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
38,000	1,810	394.17	1,236.15	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
39,000	1,820	397.49	1,246.56	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
40,000	1,840	400.81	1,256.98	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
41,000	1,850	404.13	1,267.39	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
42,000	1,870	407.45	1,277.81	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
43,000	1,880	410.77	1,288.22	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
44,000	1,890	414.09	1,298.63	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
45,000	1,910	417.41	1,309.05	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
46,000	1,920	420.73	1,319.46	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
47,000	1,930	424.05	1,329.88	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
48,000	1,950	427.37	1,340.29	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
49,000	1,960	430.69	1,350.70	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
50,000	1,980	434.01	1,361.12	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
51,000	1,990	437.34	1,371.53	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
52,000	2,000	440.66	1,381.95	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
53,000	2,020	443.98	1,392.36	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
54,000	2,030	447.30	1,402.77	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
55,000	2,040	450.62	1,413.19	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
56,000	2,060	453.94	1,423.60	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
57,000	2,070	457.26	1,434.02	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
58,000	2,090	460.58	1,444.43	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
59,000	2,100	463.90	1,454.84	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32
60,000	2,110	467.22	1,465.26	114.56	5.43	49.74	6.35	4.32

Nota: La parte sombreada identifica la Tarifa Base

GLOSARIO DE TERMINOLOGÍA BÁSICA UTILIZADA EN EL SEGURO DE AUTOS TURISTAS

Accident (Accidente): Percance imprevisto, no planeado.

Accidental Death Benefits (Beneficios por Muerte Accidental): En caso de que la póliza de seguro incluya una cláusula de beneficios por muerte accidental, la causa de la muerte será examinada para determinar si el fallecimiento del Asegurado cumple con la definición de muerte accidental descrita en la póliza. Algunas pólizas de autos contienen este tipo de cobertura para el conductor y pasajeros.

Actual Cash Value, ACV (Valor Actual en Efectivo): El valor de su propiedad, basado en el costo actual de reemplazo menos la depreciación. También vea "Replacement Cost" (costo de reemplazo).

Adjuster (Ajustador): Persona que trabaja para una Aseguradora y que evalúa las pérdidas y acuerda el monto de las reclamaciones de los Asegurados.

Administrative Expense Charge (Cuota Administrativa): Cantidad que se le resta a la póliza, usualmente una vez por mes.

Agent (Agente): Persona que vende las pólizas de seguro.

Annuity (Anualidad): Contrato por medio del cual el comprador deposita dinero, como inversión, en una compañía de seguros. El contrato especifica los pagos que se deben hacer, a intervalos regulares, durante un período de tiempo específico o de por vida.

Appraisal (Evaluación): Evaluación a la reclamación de un bien. Muchas pólizas proveen un proceso de "evaluación" para resolver disputas en las reclamaciones. En este proceso, usted contrata a un evaluador y la compañía de seguros contrata a otro para evaluar los daños. Los dos evaluadores escogen a un tercer evaluador que actuará como "árbitro". Su evaluador y el evaluador de la compañía de seguros revisan la reclamación y el árbitro es el que dicta la decisión final en cualquier desacuerdo. La decisión del árbitro es obligatoria tanto para usted como para la compañía de seguros, pero solo para la cantidad de las pérdidas. Si existe una disputa en cuanto a lo que es cubierto por la póliza, usted todavía puede buscar obtener una liquidación por los asuntos de la cobertura una vez que la evaluación se haya llevado a cabo. Es requerido que usted pague por los gastos de su evaluador y la mitad de los costos del árbitro.

Assignment (Cesión de Derechos): Transferencia de todo o parte del título legal y de los derechos de la póliza del propietario a otra persona. Es posible hacer cambios posteriores a este tipo de transferencia.

Automobile Insurance (Seguro de Autos): Cobertura de riesgos asociados al conductor o propietario de un vehículo automotor, puede incluir robo del vehículo, colisión, responsabilidad civil, gastos médicos, asistencia en viaje, defensa legal.

Beneficiary (Beneficiario): Persona, personas, o entidades designadas para recibir los beneficios por muerte estipulados en la póliza de seguro.

Binder (Comprobante de Recibo Obligatorio): Contrato temporal de seguro que sirve como comprobante de cobertura hasta que usted recibe su póliza permanente.

Bodily Injury BI (Lesiones corporales): Lesiones físicas que sufre una persona, incluyendo la muerte.

Broker (Corredor): Persona u organización que busca clientes para la compañía Aseguradora.

Cancellation (Cancelación): Terminación de una póliza de seguro, antes de su fecha de renovación, ya sea por la Aseguradora o el Asegurado.

Cash Surrender Option (Opción de valor de rescate en efectivo): Opción sin riesgo de pérdida que especifica, que el propietario de la póliza puede cancelar la cobertura y recibir su valor efectivo neto, completo, en un solo pago.

Cash Value (Valor en efectivo): Suma de dinero que el propietario de la póliza de seguro recibirá como reembolso si el mismo propietario de la póliza cancela la cobertura y regresa la póliza a la compañía. También se conoce como valor de rescate en efectivo.

Claimant (Reclamante): Persona que presenta una reclamación de seguro.

Co'Insurance (Coaseguro): Cantidad es además de los gastos que no ampara la póliza y los deducibles.

Collision Coverage (Cobertura Contra Choque): Paga por los daños de un auto, sin importar quién causó el accidente. La compañía debe pagar por la reparación, o hasta el valor actual en efectivo del vehículo, menos el deducible.

Company Profile (Perfil de Compañía): Resumen de información sobre una compañía de seguros, incluyendo el estado de la licencia de dicha compañía, información económica, historial de quejas, y el historial de acciones reguladoras.

Complaint (Queja): Comunicado por escrito donde se expresa una queja en contra de una compañía de seguros o en contra de un Agente.

Complaint History (Historial de Quejas): Información que el Departamento de Seguros de Texas ha recolectado o mantiene en archivo sobre el número de quejas que ha recibido en contra de una Aseguradora, Agente o financiera de primas en particular, y la disposición del caso.

Comprehensive Coverage, Physical Damage Other Than Collision (Cobertura Amplia, Daños Materiales No Causados Por Choque): Paga por los daños a, o por la pérdida del automóvil suyo, debido a otros motivos que no fueron causados por un accidente. Entre estos se encuentran los daños causados por el granizo, vandalismo, inundación, fuego y robo.

Contestable Period (Periodo Para Disputar): Periodo de tiempo, de hasta 2 años, durante el cual la compañía de seguros puede negar el pago de una reclamación debido a suicidio o declaraciones de datos falsos en la solicitud de seguro.

Contingent Beneficiary (Beneficiario Eventual): Persona o personas que recibirán los beneficios procedentes de la póliza si el beneficiario principal fallece antes que la persona asegurada por la póliza.

Contract (Contrato): En la mayoría de los casos el término "contrato" se refiere a la póliza de seguro. La póliza se considera el contrato entre la compañía de seguros y el Asegurado.

Death Benefit (Beneficio por Muerte): Suma que se le paga al beneficiario al fallecimiento del Asegurado.

Declarations Page (La Página de Especificaciones): Página de su póliza que muestra el nombre y la dirección de la Aseguradora, el período en que la póliza está en vigor, la cantidad de la prima y la cantidad de la cobertura.

Decline (Rechazo de solicitud): Compañía Aseguradora se niega a aceptar la solicitud de cobertura del seguro.

Deductible (Deducible): La cantidad que al Asegurado debe pagar antes de que la Aseguradora pague.

Depreciation (Depreciación): La acción de disminuir el valor de una propiedad con el paso del tiempo a causa del desgaste o deterioro.

Earned Premium (Prima Devengada): Porción de la prima de una póliza que ha sido utilizada para comprar una cobertura, o que la Aseguradora "ganó" por el suministro del seguro. Por ejemplo, si usted tiene una póliza de seis meses que pagó por adelantado y la póliza ha estado en vigor por dos meses, la prima correspondiente a esos dos meses es la "prima devengada". La prima de los cuatro meses restantes es la "prima no devengada".

Effective Date (Fecha de Comienzo de la Póliza): Fecha en que la póliza de seguro entra en vigor.

Endorsement (Cláusula Adicional): Acuerdo por escrito que se le añade a la póliza con la que se amplían o limitan los beneficios que de otra manera son pagables bajo esta póliza. También se conoce como "rider" (cláusula de enmienda)

Escrow (Depósito): Depósito en efectivo que retiene una tercera persona hasta que se cumplan ciertos requisitos.

Exclusion (Exclusión): Estipulación en la póliza de seguro en la que se especifica cual cobertura es negada para ciertos riesgos, gente, propiedad, o locaciones.

Expiration Date (Fecha de Vencimiento): Fecha en que la póliza de seguro deja de estar en vigor.

Gap Insurance (Seguro para Cubrir Los Periodos Sin Cobertura): Seguro que paga la diferencia entre el valor actual en efectivo del vehículo y la cantidad que queda de saldo en el préstamo. Algunas pólizas para cubrir los periodos sin cobertura también cubren la cantidad del deducible.

Grace Periods (Periodo de Gracia): Usualmente 31 días durante el cual la póliza permanece en vigor después de la fecha en que la prima debió haber sido pagada pero no lo fue. La póliza se cancelará el día que la prima debió ser pagada originalmente, a menos que la prima sea pagada antes del término de los 31 días.

Incontestability (Cláusula de Incontestabilidad): Cláusula que limita el tiempo usualmente a dos años en el que la compañía tiene derecho a negar el pago de una reclamación por razones de suicidio o declaraciones falsas en la solicitud de seguro.

Independent Adjuster (Ajustador Independiente): Persona que cobra una cuota a la compañía de seguros por ajustar la reclamación de la compañía.

Insurable Interest (Interés Asegurable): Cualquier interés económico que se tiene en la propiedad o persona asegurada.

Insured (Asegurado): La persona u organización que está cubierta por la póliza de seguro.

Insured Amount (Suma Asegurada): Es la responsabilidad máxima de la compañía, en cada una de las coberturas amparadas y especificadas en la carátula de la póliza, pero la responsabilidad de la compañía no excederá del valor real de los daños causados o el valor comercial del vehículo Asegurado.

Insured Vehicle (Vehículo Asegurado): Es el que se menciona en la carátula de la póliza y en el cual se especifica su identificación.

Insurer (Aseguradora): La compañía de seguros.

Irrevocable Beneficiary (Beneficiario Irrevocable): Beneficiario con derecho adquirido a los beneficios procedentes de la póliza de seguro; un derecho que, sin autorización del beneficiario, no puede cancelar el dueño de la póliza, al menos que el beneficiario de la póliza de su consentimiento.

Justified Complaint (Queja Justificada): Queja que expone una aparente violación a la provisión de una póliza, provisión de un contrato, reglamento, o estatuto; el cual indica una práctica o servicio que una persona ordinaria consideraría como asunto o estándar médico fuera de lo habitual.

Lapse (Cancelación): Terminación de una póliza de seguro debido a la falta de pago de prima.

Liability (Responsabilidad Civil): Obligación que uno tiene para reparar los daños que por negligencia causó a otro.

Liability Coverage (Cobertura de Responsabilidad Civil): Cubre las pérdidas por las cuales un Asegurado es legalmente responsable. La cobertura de responsabilidad civil le protege en contra de pérdidas económicas si usted es demandado y encontrado legalmente responsable por las lesiones de otras personas o por daños a la propiedad.

Liability Insurance (Seguro de Responsabilidad Civil): Cobertura de seguro de automóvil que paga por las lesiones causadas a Terceros y los daños al otro vehículo que fueron causados por un accidente que el Asegurado causó. También paga si el accidente fue causado por alguien amparado bajo su póliza, incluso un conductor que opera el vehículo con permiso del Asegurado.

Lienholder (Arrendador): Figura que cede un vehículo, con la condición de recibir el pago total del vehículo al término de un contrato estipulado.

Limit (Límite de Asegurabilidad): Monto máximo que se pagará por el total de la póliza o por cada cobertura.

Loss (Pérdida): Cantidad que la compañía de seguros paga en una reclamación.

Loss History (Historial de Pérdidas): Este término se usa para referirse a la cantidad de reclamaciones presentadas por el Asegurado anteriormente.. La compañía tomará en consideración el historial de pérdidas cuando está considerando expedir una póliza nueva o

renovar una póliza existente. Las compañías ven el historial de pérdidas como indicación de la propensión del Asegurado a presentar una reclamación en el futuro.

Material Misrepresentation (Declaraciones Falsas): Declaración falsa respecto a algún dato importante en la solicitud. Si la compañía hubiera tenido acceso a la información correcta cuando se solicitó la póliza, quizá no la hubiera aceptado.

Medical Payments And Personal Injury Protection, Pip (Gastos Médicos y Lesiones): Estas dos coberturas pagan una cantidad limitada por gastos médicos y de funeral si usted, o un familiar, o un pasajero en su automóvil resulta lesionado o muere en un accidente de vehículo de motor. El PIP también paga beneficios por la pérdida de ingresos.

Mortality Charge (Cuota por Mortalidad): Porción correspondiente al factor de protección del seguro de una póliza universal de vida. Este costo se basa en la suma neta en riesgo bajo la póliza, la clasificación de riesgo del Asegurado en la fecha que compra la póliza, y la edad actual de Asegurado.

Mortality Expenses (Gastos por Mortalidad): Costo de la protección del seguro basado en las tablas actuariales que a su vez están basadas en la frecuencia de muerte, por edad, entre ciertos grupos de personas. Este costo está basado en la cantidad que está en riesgo bajo la póliza, la clasificación de riesgo del Asegurado en la fecha que compra la póliza, y en la edad actual del Asegurado.

Named Driver Exclusion (Exclusión de Conductor Nombrado): Cláusula adicional que estipula que la póliza no paga por los accidentes cuando un individuo específicamente nombrado en la cláusula de exclusión conduce el automóvil.

Named Driver Policy (Cobertura de Conductor Nombrado): Una póliza de seguro de automóvil que cubre a los conductores específicamente nombrados en la póliza. En general, todos los otros conductores están excluidos de la cobertura de la póliza. Este tipo de póliza es usualmente expedida por las Aseguradoras extraterritoriales o excedentes.

Non'Owners Policy (Póliza de No Propietario): Una póliza de seguro de automóvil que ofrece cobertura contra responsabilidad civil, cobertura contra conductores sin seguro y cobertura para gastos médicos a un individuo que es nombrado en la póliza y que no es propietario de un automóvil.

Non'Renewal (No Renovación): Decisión que hace una compañía de seguros para no renovar una póliza.

Occupant (Ocupante u ocupantes): Personas a bordo del vehículo asegurado.

Peril (Peligros): Riesgo en específico o causa de pérdida cubierta por una póliza de seguros, tal como un incendio, una inundación, o un robo. Una póliza de peligros cubre al Asegurado solo por los riesgos que son nombrados en la póliza. Una póliza de peligros en general cubre todas las causas de pérdida, excepto aquellos que específicamente han sido excluidos.

Plates (Placas ó Matricula): Combinación de caracteres alfanuméricos que individualiza al vehículo respecto a los demás.

Policy (Póliza): Contrato que es expedido por la compañía de seguros al Asegurado.

Policy Owner (Dueño de la Póliza): Persona o entidad propietaria de una póliza individual de seguro. Este podría ser el Asegurado, el beneficiario u otro. El dueño de la póliza usualmente es el que paga la prima y es la única persona que puede hacerle cambios a la póliza.

Policy Period, Term of Insurance (Período de Vigor de la Póliza): Período en que la póliza está en vigor, desde la fecha de inicio de cobertura hasta la fecha de vencimiento.

Preferred Provider Organization, PPO (Organización De Proveedores Preferidos): Plan que recomienda a sus Asegurados ciertos hospitales, doctores y proveedores médicos. Las PPO permiten a las compañías de seguros para que hagan tratos directos con los hospitales, médicos y proveedores para que den los servicios médicos a un precio más bajo del que normalmente cobran.

Premium (Prima): Cantidad que el Asegurado paga a una compañía de seguros por obtener o mantener en vigor una póliza de seguro.

Property Damage, PD (Daños a la Propiedad): Daños físicos a la propiedad.

Providers (Proveedores): Prestadores de un bien o servicio tales como proveedores de grúa, de refacciones, servicio médico, entre otros.

Public Insurance Adjuster (Ajustador Público de Seguros): Individuo que es contratado por un Asegurado para negociar una reclamación con la compañía de seguros a cambio de un porcentaje de la liquidación de la reclamación.

Quote (Cotización): Monto estimado del costo del seguro, está basada en la información en la información que el Asegurado provee a la compañía de seguros.

Refund (Reembolso): Cantidad de dinero que se regresa al asegurado por el sobrepago de una prima o en caso de que se deba al asegurado por primas no devengadas.

Reinstatement (Reinstalación): Proceso mediante el cual la compañía de seguros vuelve a poner en vigor una póliza que se había cancelado por falta de pago de las primas para renovación.

Renewal (Renovación): Continuación de una póliza después de su fecha de vencimiento.

Rental Reimbursement Coverage (Pago para Renta de Automóvil): Cobertura de seguro de automóvil que paga una cantidad fija diaria por la renta de un auto si el auto del Asegurado está en reparación debido a daños amparados por la póliza de automóvil.

Replacement Cost (Costo de Reemplazo): Cobertura de seguro que paga la cantidad en efectivo que se necesita para reemplazar la estructura o daños a la propiedad personal sin tener que deducir la depreciación, pero se limita a la cantidad máxima en efectivo descrita en la póliza.

Rescission (Anulación): Terminación de un contrato de seguro por parte de la Aseguradora cuando han ocurrido declaraciones falsas.

Return Premium (Regreso de Prima): Porción de la prima que se le regresa al Asegurado por cancelación, ajuste de precio, o por un cálculo a una prima pagada por adelantado fue hecha en exceso al precio de la prima actual.

Rider (Cláusula Adicional): Acuerdo por escrito que se adjunta a la póliza para ampliar o limitar los beneficios que de otra manera son pagables bajo la póliza. También se conoce como "endorsement" o cláusula de enmienda.

Staff Adjuster (Ajustador Oficinista): Empleado que trabaja en el departamento de reclamaciones de la compañía de seguros.

Subrogation (Subrogación): Ceder los derechos para procurar recuperación de pérdida.

Surcharge (Cargo Adicional): Cantidad adicional que la Aseguradora añade a la prima. Para el seguro de automóvil, las Aseguradoras usualmente le añaden un sobrecargo si el Asegurado tiene accidentes por los que es encontrado culpable.

Third'Party Claim (Reclamación por parte de una Tercera Persona): Reclamación presentada en contra de la póliza de seguro de otra persona.

Towing And Labor Coverage (Cobertura de Remolque y Mano de Obra): Seguro de automóvil que paga por los costos de remolque de su auto cuando no se puede manejar. También paga por la mano de obra de algunos servicios, tales como cambiar una llanta ponchada en el sitio donde el auto se descompuso.

Trailer (Remolque): Vehículo diseñado para ser remolcado por:

- i. Automóvil
- ii. Camioneta (Incluyendo Pick ups, Van, o Suv)

Underwriter (Verificador): Persona que examina la solicitud de seguro y decide si el solicitante es aceptable y cuanto cobrarle por la prima.

Underwriting (Aseguramiento): Proceso que la compañía de seguros utiliza para decidir si aceptar o rechazar una solicitud para obtener una póliza.

Unearned Premium (Prima No Devengada): Cantidad de una prima que ha sido prepagada y no ha sido usada para comprar cobertura. Por ejemplo, si usted pagó por adelantado su prima de seis meses, pero después de dos meses canceló la póliza; la compañía debe rembolsar el resto de los cuatro meses que no se "utilizó".

Uninsured/Underinsured Motorist, UM/UIM (Cobertura contra Conductores sin Seguro o con Insuficiente Seguro): Paga por las lesiones y los daños materiales del Asegurado causados por un conductor que lo choca y huye o un conductor sin seguro de responsabilidad civil. También paga cuando sus gastos médicos o los gastos de reparación de su auto exceden lo que la cobertura de responsabilidad civil del otro conductor paga.

Usual And Customary (Usual Y Acostumbrado): Cargo por los servicios médicos, que se refieren a la cantidad de pago aprobada por la Aseguradora. Estos cargos pueden estar basados en honorarios o tarifas que usualmente cobran los médicos y proveedores en la región donde usted vive; en la tarifa promedio compendiada por las compañías evaluadoras independientes; o en la tarifa promedio compendiada por la compañía de seguros.

Vehicle Identification Number VIN (Número de Serie): Secuencia de dígitos que identifica el vehículo, es un código específico y único para cada unidad fabricada.

BIBLIOGRAFÍA

1. Alegría Olazábal, Tito. "Desarrollo Urbano en la Frontera México – Estados Unidos: Una Interpretación y Algunos Resultados". Primera Edición. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.
2. Documentos para la Historia de las Carreteras en México 1925 – 1963. Secretaría de Obras Públicas. 1964, 11nº1. México: Secretaría de Obras Públicas.
3. México, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Diario Oficial de la Federación publicado el 31 de Agosto de 1935, última reforma publicada DOF 28-06 2007.
4. México, Ley sobre el Contrato de Seguro, Diario Oficial de la Federación publicado el 31 de Agosto de 1935, última reforma publicada DOF 06-05 2009.
5. México, Ley General de Población, Diario Oficial de la Federación 7 de Enero de 1914, última reforma publicada DOF 17-04-09.
6. Zúñiga, Elena; Leite, Paula; Nava, Alma Rosa. "La Nueva Era de la Migraciones". La migración mexicana hacia estados unidos (Diciembre 2004).
7. Asociación Mexicana de Actuarios, México, Estándar de Práctica Actuarial No. 2, Cálculo Actuarial de la Reserva de Riesgos en Curso Para Los Seguros de Corto Plazo (Vida y no-Vida), 5, Colegio Nacional de Actuarios, Enero 2003.
8. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, México, Circular S-8.1.1., Diario Oficial de la Federación, fecha de publicación 02/06/2004.
9. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, México, Circular S-10.1.1., Diario Oficial de la Federación, fecha de publicación 12/05/2005.
10. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, México, Circular S-10.1.2, Diario Oficial de la Federación, fecha de publicación 12/05/2005.
11. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, México, Circular S-20.2.2.1., Diario Oficial de la Federación, fecha de publicación 08/09/2008.
12. Burden, Richard L.; Faires, J Douglas. "Análisis Numérico". Palmas, Oscar (Trad.). 7ª. Ed. México: Thomson Learning, 2001, ISBN 970-686-134-3
13. Inventario Nacional de Emisiones de México 1999, Septiembre 2006. Primera Edición. Instituto de Ecología. México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
14. México, Ley de Comercio Exterior, última reforma, Diario Oficial de la Federación, fecha de publicación 21/12/2006.

15. México, Código Fiscal de la Federación, última reforma, Diario Oficial de la Federación, fecha de publicación 04/06/2009.
16. <http://portal.sre.gob.mx/sandiego> Consulado General de México en San Diego, 2009
17. <http://www.aduanas.sat.gob.mx> Servicio de Administración Tributaria, Aduanas México, 2009.
18. <http://www.sat.gob.mx> Servicio de Administración Tributaria, México, 2009.
19. <http://portal.sre.gob.mx> Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 2009.
20. <http://mexico.usembassy.gov> Embajada de los Estados Unidos en México, Departamento de Estado, Estados Unidos, 2009.
21. <http://factfinder.census.gov> U.S. Census Bureau, Estados Unidos, 2009.
22. <http://www.semarnat.gob.mx/presenciainternacional/fronterasur/Paginas/PuentesyCrucesdelaFronteraSurdeMexico.aspx> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México, 2009.
23. <http://www.insurance.ca.gov> Department of Insurance, California Estados Unidos, 2009.
24. <http://www.tdi.state.tx.us/> Texas Department of Insurance, Texas Estados Unidos, 2009.
25. Castelo Matrán, Julio. "Diccionario MAPFRE de Seguros". ed. 2008, Disponible en red: <<http://www.mapfre.com/wdiccionario/general/diccionario-mapfre-seguros.shtml>>. España.